



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de junio de 2007, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **24 de febrero de 2009, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 26 de marzo de 2009 (extraordinaria y urgente) y 4 de abril de 2009 (extraordinaria).
- 2º.- Expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 3º.- Agregaciones de parcelas de fincas comunales.
- 4º.- Adjudicación de parcelas de fincas comunales de conformidad con el sorteo celebrado el día 7 de febrero de 2010.
- 5º.- Renuncias al aprovechamiento de parcelas de fincas comunales.
- 6º.- Permutas de parcelas de fincas comunales.
- 7º.- Cambio de titular de parcela de finca comunal por fallecimiento.
- 8º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 10 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios.
- 9º.- Operación de Tesorería Nº 1/2010.
- 10º.- Ratificación de solicitudes de financiación de proyectos de actuación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- 11º.- Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- 12º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a diecinueve de febrero de dos mil diez, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D^a M^a DEL CARMEN ALÍA RUANO

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D^a M^a TERESA APARICIO ALBERCA

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. VICTORIANO CRUZ VARA

D^a CELIA PINO JUSTO

D. JESÚS SORIA MUÑOZ

D. ANTONIO ROMERO SANTIAGO

D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

D^a M^a JESÚS GARCÍA TORRES

D^a CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diez, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

EXCUSA SU AUSENCIA

D. M^a DEL PILAR MARTÍN MANTECA

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHAS 26 DE MARZO DE 2009 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 4 DE ABRIL DE 2009 (EXTRAORDINARIA).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 26 de marzo de 2009 (extraordinaria y urgente) y 4 de abril de 2009 (extraordinaria), cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, las actas de las citadas sesiones quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

1) **D. XXX** (Exp. 11/09).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice

textualmente lo siguiente:

“D. XXX solicitó con fecha 2 de junio de 2009, responsabilidad patrimonial por daños sufridos en su vehículo por la quema de un contenedor en la Calle del Rayo, el día 17 de mayo de ese mismo año, habiéndose tramitado el expediente correspondiente donde consta informe de la Policía Local donde se señala que no hay constancia en sus archivos de dicha incidencia.

Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 3 de febrero de 2010, en el que, consta lo siguiente:

“El interesado no ha aportado ninguna prueba para acreditar los hechos alegados durante el período de prueba ni ha efectuado alegaciones en el plazo concedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por lo que no se considera acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, como establece el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia procede la desestimación de la reclamación presentada.

La compañía aseguradora del Ayuntamiento ha manifestado que “estiman que la intervención de terceras personas en los hechos reclamados, llevan consigo la desaparición del nexo causal y por tanto la responsabilidad del Ayuntamiento.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX por los daños sufridos en su vehículo por la quema de un contenedor en la Calle del Rayo de esta localidad el día 17 de mayo de 2009, al no haber acreditado la relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, como establece el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2) **D. XXX** (Exp. 17/09).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“D. XXX, en representación de su hijo D. XXX, solicitó con fecha 12 de agosto de 2009 responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por este último al pisar una alcantarilla rota en la Calle del Hierro, nº 20 (Polígono Industrial AIMAYR).

Obra en el expediente informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 3 de febrero de 2010, en el que consta lo siguiente:

“En el expediente consta informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo señalando que “La calle del Hierro se encuentra situada dentro del Polígono Industrial AIMAYR, y esto viales no se encuentran cedidos a este Ayuntamiento, por lo que la citada reclamación deberá ser tramitada ante la entidad de conservación del Polígono Industrial AIMAYR.

“Dada audiencia a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AIMAYR, no consta que hayan presentado alegaciones según consta en el expediente mediante certificado expedido por el Secretario en funciones del Ayuntamiento.

En el expediente consta informe de la compañía aseguradora del Ayuntamiento en el que en base a los anteriores antecedentes entiende que el Ayuntamiento debería dictar resolución derivando responsabilidades a dicha comunidad.

Al no ser los viales propiedad del Ayuntamiento no existe relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, como establece el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia procede la desestimación de la reclamación presentada, por lo que procedería la desestimación de la reclamación presentada”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX en representación de su hijo D. XXX por los daños sufridos por este último al pisar una alcantarilla rota en la Calle del Hierro, nº 20 (Polígono Industrial AIMAYR), al no haber sido cedidos estos viales al Ayuntamiento y por tanto no corresponder a la Administración su mantenimiento y conservación, por lo que no existe una relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, como establece el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AIMAYR con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3) **D. XXX** (Exp. 23/09).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“D. XXX solicitó con fecha 23 de septiembre de 2009, responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública, habiéndose tramitado el expediente correspondiente donde consta informe desfavorable del Arquitecto Técnico Municipal, al ser imposible con los datos aportados, determinar la causa de la caída y si ésta puede atribuirse al mal estado de la acera. La Policía

Local ha informado que no consta registrada dicha incidencia.

Obra en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 21 de enero de 2010, en el que consta lo siguiente:

“Sobre la base de los antecedentes obrantes en el expediente de responsabilidad patrimonial incoado y no considerando acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, como establece el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber acreditado la valoración económica de los daños sufridos, no concretar el lugar en que se produjo la caída por lo que los Servicios Técnicos no ha podido ubicarlo, ni haber acreditado los hechos por cualquier medio de prueba, procede la desestimación de la reclamación presentada.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX por los daños personales sufridos por caída en la vía pública, rotonda de la gasolinera con dirección Avenida Nuestra Señora de la Vega, el día 3 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas, al no haber acreditado la valoración económica de los daños sufridos, no concretar el lugar en que se produjo la caída por lo que los Servicios Técnicos no ha podido ubicarlo, ni haber acreditado los hechos por cualquier medio de prueba.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4) **D. XXX** (Exp. 28/09).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Dª XXX en representación de su hijo D. XXX, con fecha 5 de octubre de 2009, presenta reclamación patrimonial por los daños sufridos por este último como consecuencia de la caída sufrida en la C/ Isabel La Católica, nº XXX al saltar una zanja al no haber paso para cruzarla.

Obra en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 3 de febrero de 2010, en el que consta lo siguiente:

“En el expediente consta informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo señalando que “La citada zanja la está realizando la empresa Ortiz, S.A., la cual es contrata del Canal de Isabel II, y corresponde a la renovación de la red de suministro de agua de la zona de la travesía. Esta obra la realiza el Canal, y su vigilancia y supervisión corresponde al cantón de Fuenlabrada, cuyo máximo responsable es Esteban Delgado.” La Policía Local informa que no consta en los partes de servicio del día reseñado ninguna intervención realizada por la Policía Local en el lugar y día reseñado.

“Se ha dado audiencia tanto a Ortiz, S.A. y al CANAL DE ISABEL II, presentando la primera escrito con fecha 9 de diciembre, haciendo constar “que no es cierto que hubiera necesidad de saltar zanja alguna. Toda la obra estaba vallada y cumplían las medidas de

seguridad, por lo que lamentamos informar que no podemos asumir el siniestro que nos imputan.”

Dada audiencia a la interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, no consta en el expediente la presentación de alegación alguna.

No constan en el expediente ni la valoración de los daños, ni la solicitud de prueba, ni la existencia de testigos.

La obligación de la administración demandada de responder por el funcionamiento de los servicios públicos se condiciona a la existencia del imprescindible nexo de causalidad entre el hecho determinante del daño y la realidad de éste, en ningún caso presumible, sino, contrariamente de obligada prueba por quien lo invoca.

Del objetivo análisis de los datos reflejados en el expediente administrativo y de la prueba practicada, no puede estimarse que conste acreditado que la caída de la actora se haya producido en el lugar en el que dice que se produjo, no consta prueba documental alguna en este sentido salvo las manifestaciones de la propia actora, por lo que no puede deducirse que en el supuesto que ahora se analiza, pueda tenerse por acreditado que las lesiones denunciadas hayan sido producidas en el lugar que se describe. Lejos de haber quedado establecida en el proceso la relación de causalidad entre los hechos, caída en el imbornal o sumidero, y la actividad de la Administración reveladora por omisión de un funcionamiento inadecuado del servicio público de mantenimiento de las vías públicas en condiciones de seguridad, tal que con ello se evite cualquier riesgo de daños para las personas, se advierte una total indeterminación circunstancial, no superada en período probatorio.

Es a quien reclama a quien incumbe probar la relación de causalidad así como la concurrencia de los demás requisitos positivos que han de concurrir para que se dé la responsabilidad patrimonial de la Administración.

A mayor abundamiento y según consta en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, han intervenido terceros que serían, en su caso, los responsables de los daños ya que es a estos a quien les corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las obras.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por Dª XXX en representación de su hijo D. XXX, por los daños sufridos por este último el día 1 de octubre de 2009 como consecuencia de la caída sufrida en la C/ Isabel La Católica, nº XXX al saltar una zanja al no haber paso para cruzarla, al no haberse acreditado los hechos ni la relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, sin perjuicio de que, en su caso, la responsabilidad correspondería a ORTIZ, S.A. y al CANAL DE ISABEL II, quien estaban ejecutando las obras y responsables de adoptar las medidas de seguridad pertinente.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a ORTÍZ, S.A. y al CANAL DE ISABEL II con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del

Ayuntamiento.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5) XXX (Exp. 25/09).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“D. XXX, actuando en nombre y representación de SEGUROS GROUPAMA, S.A. y de D. XXX, formuló reclamación por responsabilidad patrimonial por daños causados en la vivienda de éste último sita en la C/ XXX de esta localidad, como consecuencia de la avería en al bombas trituradoras de evacuación de aguas fecales del Ayuntamiento sitas en la citada calle. Se ha tramitado expediente de responsabilidad patrimonial donde consta informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo señalando que existe constancia de que los daños producidos en la vivienda se corresponden a la realidad

Obra en el expediente Informe de Servicios Jurídicos, de fecha 21 de enero de 2010, en el que consta lo siguiente:

“Sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de responsabilidad patrimonial (Expediente 2009/25, procede la estimación de la reclamación y en consecuencia la indemnización por importe de 2.057,90 euros, solicitada por el reclamante”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- ESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX, actuando en nombre y representación de SEGUROS GROUPAMA, S.A. y de D. XXX, por daños causados en la vivienda de éste último sita en la C/ XXX de esta localidad, como consecuencia de la avería en al bombas trituradoras de evacuación de aguas fecales del Ayuntamiento sitas en la citada calle, al considerarse acreditada la relación de causalidad entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público municipal.

2º.- FIJAR la indemnización a favor de SEGUROS GROUPAMA, S.A. y de D. XXX en la cantidad de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.057,90 €), importe reclamado por los daños sufridos, que será abonada por la Compañía aseguradora de este Ayuntamiento, que ha manifestado su conformidad.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- AGREGACIONES DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta del certificado del Secretario de la Comisión del Soto, D. Pedro Álvarez Suárez, de fecha 2 de febrero de 2010, que dice lo siguiente:

“La Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión celebrada el 27 de enero de 2010, en el punto segundo del Orden del Día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“D. Gregorio Ceballos al objeto de promover desde el Ayuntamiento, actuaciones conducentes a una mayor rentabilidad agrícola y que doten a los agricultores de una estabilidad que haga viables sus explotaciones, propone agregar parcelas vacantes que sucesivamente y año tras año quedan vacías sin aprovechamiento agrícola alguno, conformando lotes de dos parcelas contiguas de manera que quede un número de parcelas al menos igual al número de solicitudes presentadas y aceptadas para el sorteo del día 7 de febrero de 2010. La lista de parcelas a agregar para el próximo sorteo es:

- Lote nº 1: Parcela 1140 y parcela 1141
- Lote nº 2: Parcela 1142 y parcela 1158
- Lote nº 3: Parcela 1154 y parcela 1155
- Lote nº 4: Parcela 1200 y parcela 1201
- Lote nº 5: Parcela 1203 y parcela 1205

Por otro lado existe además otro grupo de parcelas que reiteradamente permanecen vacantes bien por su geometría o bien por su situación. Se ha contactado con los linderos y estos han mostrado su acuerdo a que dichas parcelas les sean agregadas, pasando a conformar un único lote y abonando en el futuro los gastos correspondientes y resultantes de dicha agregación. Estas parcelas son las siguientes:

- Parcela 1021 se agrega a la parcela 1022
- Parcela 1114 se agrega a la parcela 1113
- Parcela 1194 se agrega a la parcela 1193
- Parcela 1151 se agrega a la parcela 1150
- Parcela 1129 se agrega a la parcela 1130
- Parcela 1127 se agrega a la parcela 1128
- Parcela 1083 se agrega a la parcela 1084
- Parcela 1069 se agrega a la parcela 1068
- Parcela 1053 se agrega a la parcela 1047
- Parcela 1114 se agrega a la parcela 1113

La Comisión reunida aprueba por unanimidad todas las agregaciones propuestas.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR la agregación de las siguientes parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo para el próximo sorteo:

- Lote nº 1: Parcela 1140 y parcela 1141
- Lote nº 2: Parcela 1142 y parcela 1158
- Lote nº 3: Parcela 1154 y parcela 1155
- Lote nº 4: Parcela 1200 y parcela 1201

- Lote nº 5: Parcela 1203 y parcela 1205

2º.- APROBAR las siguientes agregaciones de parcelas:

- Parcela 1021 se agrega a la parcela 1022
- Parcela 1114 se agrega a la parcela 1113
- Parcela 1194 se agrega a la parcela 1193
- Parcela 1151 se agrega a la parcela 1150
- Parcela 1129 se agrega a la parcela 1130
- Parcela 1127 se agrega a la parcela 1128
- Parcela 1083 se agrega a la parcela 1084
- Parcela 1069 se agrega a la parcela 1068
- Parcela 1053 se agrega a la parcela 1047
- Parcela 1114 se agrega a la parcela 1113

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES DE CONFORMIDAD CON EL SORTEO CELEBRADO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2010.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Como en años anteriores Mediante Bando de Alcaldía se concedió plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación del aprovechamiento de parcelas vacantes en el Soto del Tamarizo, agricultura tradicional, huertos de ocio y agricultura ecológica.

La Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión de fecha 7 de febrero de 2010, efectuó el sorteo de las parcelas vacantes ente los solicitantes, con el resultado que consta en el acta de la citada sesión.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- ADJUDICAR el aprovechamiento de las parcelas vacantes de la finca comunal “Soto del Tamarizo”, de conformidad con el Sorteo celebrado el día 7 de febrero de 2010, en la siguiente forma:

XXX	Parcela 1207
XXX	Parcela 1095
XXX	Parcela 1192
XXX	Parcela 1049
XXX	Lote Nº 6 (Parcelas 1215-1216)
XXX	Lote Nº 2 (Parcelas 1142-1158)
XXX	Parcela 1048
XXX	Parcela 1063
XXX	Lote Nº 5 (Parcelas 1203-1205)
XXX	Lote Nº 4 (Parcelas 1200-1201)
XXX	Parcela 1159
XXX	Lote Nº 3 (Parcelas 1154-1155)
XXX	Lote Nº 1 (Parcelas 1140-1141)
XXX	Parcela 1136
XXX	Parcela 1217

2º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo a los efectos oportunos y, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- RENUNCIAS AL APROVECHAMIENTO DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente renuncia al aprovechamiento de parcelas de la finca comunal Soto del Tamarizo presentada por:

- D. XXX, con fecha 8 de febrero de 2010, la parcela 1.063.
- Dª XXX, con fecha 13 de febrero de 2010, a las parcelas 1.203 y 1.205.

Por la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se propone la aceptación de dicha renuncia”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- ACEPTAR la renuncia al aprovechamiento de la parcela de la finca comunal del Soto del Tamarizo, presentada por:

- D. XXX, con fecha 8 de febrero de 2010, a la parcela 1.063.
- Dª XXX, con fecha 13 de febrero de 2010, a las parcelas 1.203 y 1.205.

2º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza Reguladora “del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, no podrán participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

3º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

5º.- INCLUIR las parcelas que quedan vacantes para el próximo sorteo que se celebre.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- PERMUTAS DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“La Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“D. Gregorio Ceballos propone a petición de los titulares, sea tramitada la permuta de la parcela 1021 cuyo titular es D. XXX por la parcela nº 1.125, vacante en la actualidad y a disposición del Ayuntamiento. Quedando de la siguiente manera: la parcela 1021 a disposición del Ayuntamiento y la parcela 1125 se le adjudicaría a D. XXX. La parcela 1016 cuyo titular en la actualidad es D. XXX, por la parcela 1034 en la actualidad vacante y a disposición del Ayuntamiento. Quedando de la siguiente manera. Parcela 1034 se le adjudicaría a D. XXX y la parcela 1016 quedaría vacante y a disposición del Ayuntamiento.

La Comisión Gestora acuerda aceptar la permuta de ambas parcelas”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la permuta de la parcela 1.021, de la que es adjudicatario D. XXX, por la parcela 1.125, actualmente a disposición del Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto en la reunión de fecha 21 de diciembre de 2009, quedando las adjudicaciones de la siguiente forma:

- D. XXX, adjudicatario de la parcela 1.125.
- A disposición del Ayuntamiento y Vacante para el próximo sorteo la parcela nº 1.021.

2º.- AUTORIZAR la permuta de la parcela 1.016, de la que es adjudicatario D. XXX, por la parcela 1.034, actualmente a disposición del Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto en la reunión de fecha 21 de diciembre de 2009, quedando las adjudicaciones de la siguiente forma:

- D. XXX, adjudicatario de la parcela 1.034.
- A disposición del Ayuntamiento y Vacante para el próximo sorteo la parcela nº 1.016.

3º.- ADVERTIR a los antes citados que, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto en la reunión de fecha 17 de abril de 2009, la permuta se autoriza con la condición de que durante el plazo de los dos próximos años no podrá realizar renuncia a ninguna de las parcelas ya que, en caso contrario, las adjudicaciones volverían a ser las que tenían con anterioridad a la permuta.

4º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- CAMBIO DE TITULAR DE PARCELA DE FINCA COMUNAL POR FALLECIMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“D. XXX ha solicitado el cambio a su favor de la titularidad de la parcela 1168 de la finca comunal del soto del Tamarizo, de la que era adjudicataria su esposa, Dª XXX, fallecida el día 23 de enero de 2010.

Por Don Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Agricultura, se propone aceptar la solicitud ya que la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal del soto del Tamarizo, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Artículo 6º.- Transmisión de las parcelas. Las adjudicaciones son a título personal y familiar del adjudicatario mientras viva. Aunque son intransmisibles a terceros, se autoriza la subrogación de derechos en favor del cónyuge viudo. En cualquier caso el cónyuge viudo para poder ejercitar ese derecho de adjudicación queda obligado a notificar al Ayuntamiento el fallecimiento del adjudicatario y a aceptar la adjudicación de la parcela antes del 31 de Diciembre de ese año”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR la solicitud de cambio de titularidad de la parcela 1168 de la finca comunal del soto del Tamarizo, pasando dicha finca a la titularidad de DON XXX, al haber fallecido su esposa que era la anterior adjudicataria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal del soto del Tamarizo.

2º.- NOTIFICAR al interesado el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 10 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Epígrafe A) relativo a la Asistencia a la “Casa de Niños” y en concreto a bonificaciones y exenciones en el importe de la Tasa.

La propuesta de modificación de la tasa viene motivada por la aprobación por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de una serie de bonificaciones y exenciones en sus propios precios públicos (Acuerdo del Consejo de Gobierno, BOCM nº 6 de fecha viernes 8 de enero de 2010) que afectan a la tarifa establecida en la ordenanza municipal para la Casa de Niños y la Escuela Infantil (bonificaciones y exenciones por familia numerosa).

No resulta necesario modificar el epígrafe relativo a la Escuela Infantil, ya que la ordenanza fiscal municipal establece una remisión automática a los precios determinados por la Comunidad de Madrid, de aplicación automática.

Constan en el expediente, memoria-informe de la Concejala de Educación y documento de especificaciones técnicas complementarias para el establecimiento de cuotas, e informe de Viceintervención.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación que se señala a continuación, de la Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios.

I.-ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Art 6. Reducciones y Bonificaciones.

Se modifica el título y el contenido del Art.6 que queda redactado de la siguiente manera:

Art 6.- Exenciones y Bonificaciones.

1) Se establece una bonificación del 50% del importe de la tasa por Asistencia a Casa de Niños para los miembros de familia numerosa de categoría general.

2) Se establece la exención del importe de la tasa por Asistencia a Casa de Niños (escolaridad mensual y prolongación de jornada) para los miembros de familia numerosa de categoría especial.

3) El mismo régimen de bonificaciones y exenciones establecido en los apartados anteriores se aplicará a la Escuela Infantil, de acuerdo con la remisión establecida en el Epígrafe C.

2º.- EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5

de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA Nº 1/2010.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2010, se ordena iniciar los trámites para concertar una operación de tesorería con la finalidad de hacer frente al pago del 30% final del importe de la Obra de “Reurbanización de la Travesía Norte-Sur”, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, ya que este porcentaje deberá ser abonado por este Ayuntamiento a la empresa adjudicataria con anterioridad a su abono por el Ministerio de Política Territorial.

El importe total de la Obra es de 2.841.769,51 euros, quedando pendiente de recibir del citado Fondo el 30% final, que asciende a la cantidad de 852.530,85 euros.

Se ha cursado invitación para la presentación de ofertas a todas las entidades financieras con oficina abierta en San Martín de la Vega.

Obra en el expediente Informe de Tesorería, de fecha 28 de enero de 2010, en el que consta que, transcurrido el plazo concedido, solamente Caja Madrid ha presentado oferta y se propone la adjudicación a esta entidad.

Consta en el expediente informe de Intervención, de fecha 1 de febrero de 2010, en el que en el que se determina la normativa de aplicación, las características de la operación y se concluya que “el órgano competente para concertar esta operación crediticia es el Pleno Corporativo (art. 22.2.m), por mayoría simple, al exceder el límite acumulado de las operaciones vivas del 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2008 (última liquidación aprobada)”.

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar, en la que se establece que el Ayuntamiento cederá formalmente a favor de Caja Madrid todos sus derechos de crédito derivados de las remesas de fondos pendientes de recibir por el Ayuntamiento con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, especialmente las últimas remesas de fondos regulada en el artículo 7 del citado Real Decreto. Asimismo, deberá constituir un derecho real de prenda a favor de la citada entidad sobre las citadas remesas.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y la abstención de los siete Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º.- APROBAR la concertación de una operación de tesorería con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJA MADRID), según la oferta presentada y las condiciones siguientes:

MODALIDAD: Línea o cuenta de crédito.

IMPORTE: 852.000.000 euros, límite máximo.

PLAZO MÁXIMO: Un año.

INTERES: Euribor trimestral +0,85%.

LIQUIDACIÓN INTERESES: Trimestral.

REVISIÓN INTERESES: Trimestral.

AMORTIZACIÓN: Al vencimiento.

COMISION DE ESTUDIO: No.

COMISION NO DISPUESTO: No.

OTRAS COMISIONES: Exento.

FORMALIZACIÓN: Secretario de la Corporación o Notario, con gastos por cuenta del Ayuntamiento.

CONTRATO: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por Caja Madrid, obrante en el expediente.

2º.- RECONOCER la existencia de un derecho de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 852.000 euros, correspondiente al 30% final del importe de la obra de Reurbanización de Travesía Norte-Sur, que es la última remesa a financiar por el Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008.

3º.- CEDER el citado derecho de crédito a favor de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, así como constituir un derecho real de prenda a favor de dicha entidad sobre la última remesa a favor de este Ayuntamiento derivada de la financiación de la Obra antes citada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, por importe de 852.000 euros.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de la operación de tesorería antes aprobada y cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización de la operación de tesorería citada.

DÉCIMO.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que este asunto fue incluido en el orden del día de esta sesión sin haberse dictaminado previamente en Comisión Informativa, por razón de la urgencia en la adopción de acuerdo sobre el mismo, ya que las obras afectadas deben contratarse urgentemente, al ser financiadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del ROF.

Por ello, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de esta sesión, por razones de urgencia.

A continuación, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que dicte textualmente lo siguiente:

“Por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre de 2009, se ha creado el “Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local” destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de

competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En el art. 2 se definen los proyectos de inversión y actuaciones financiables con cargo al citado Fondo, determinándose en su apartado 2 que podrán financiarse gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo y otros de carácter social de competencia municipal, hasta un montante equivalente al 20 por 100 de los fondos que correspondan a cada Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios de reparto que se fijan en el art. 3.

El Ministerio de Política Territorial ha hecho pública en su página WEB la cuantía máxima de la que podrán disponer los Ayuntamientos con cargo al Fondo estatal creado, correspondiendo al Ayuntamiento de San Martín de la Vega la cantidad total de 1.900.960 euros, siendo el límite máximo para gasto social de 380.954 euros (20% de la cantidad total).

Por Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se ha aprobado el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos liberados con cargo al Fondo Estatal creado.

Por esta Alcaldía se ha considerado conveniente aprobar las solicitudes de financiación mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local, al objeto de dar una mayor agilidad a su tramitación y, posteriormente, proceder a su ratificación por el Pleno Municipal, una vez autorizadas por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de febrero de 2010, ACORDO:

1º.- RATIFICAR en su integridad los acuerdos de Junta de Gobierno Local por los que se ha solicitado la financiación de las siguientes actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

A) Programa de Actuación de Naturaleza Social: "Programa de Servicios de Consejería y Limpieza de los Colegios Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria de la Localidad, Ejercicio 2010", con un presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (368.000,00), sin IVA, al tratarse de gasto corriente de personal de la plantilla municipal. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2009.

B) "Obras de Instalación de Climatización en el Centro Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega", con un presupuesto de 82.879,47 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.260,72 euros, lo que supone una cantidad total de 96.140,19 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2010.

C) "Obras de Renovación del Saneamiento, de la Red de Telecomunicaciones y del Alumbrado Público de la Calle San Antonio", con un presupuesto de 387.930,95 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 62.068,95 euros, lo que supone una cantidad total de 449.999,90 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2010.

En consecuencia, quedan por ratificar las restantes solicitudes de financiación aprobadas por los siguientes acuerdos de Junta de Gobierno Local:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de enero de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre", con un presupuesto de 87.498,71 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.999,79 euros, lo que supone una cantidad total de 101.498,50 euros.

2º.- SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.- APROBAR la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de enero de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo)", con un presupuesto de 21.135,78 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 3.381,72 euros, lo que supone una cantidad total de 24.517,50 euros.

2º.- SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.- APROBAR la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de enero de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal", con un presupuesto de 344.827,49 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 55.172,40 euros, lo que supone una cantidad total de 399.999,98 euros.

2º.- SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.- APROBAR la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de enero de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "*Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público*", con un presupuesto de 95.520,69 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 15.283,31 euros, lo que supone una cantidad total de 110.804,00 euros.

2º.- SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.- APROBAR la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de febrero de 2010, acordó APROBAR la Memoria Complementaria de modificación de la Memoria de Alcaldía Explicativa de la Inversión proyectada denominada "*Obras de Mejora de la Seguridad Vial y*

Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”, aprobada por esta Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de enero de 2010, tal como constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- RATIFICAR en su integridad los acuerdos de Junta de Gobierno Local por los que se ha solicitado la financiación de las siguientes actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

A) Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre”, con un presupuesto de 87.498,71 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.999,79 euros, lo que supone una cantidad total de 101.498,50 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2010.

B) Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo)”, con un presupuesto de 21.135,78 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 3.381,72 euros, lo que supone una cantidad total de 24.517,50 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2010.

C) Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal”, con un presupuesto de 344.827,49 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 55.172,40 euros, lo que supone una cantidad total de 399.999,98 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2010.

D) Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”, con un presupuesto de 95.520,69 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 15.283,31 euros, lo que supone una cantidad total de 110.804,00 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2010, aprobándose la memoria complementaria en sesión de fecha 3 de febrero de 2010.

2º. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.”

A continuación, se procede al debate del presente asunto, con las intervenciones que después se recogerán.

Finalizado el debate, el Pleno Municipal, a propuesta de la Sra. Presidenta, con la conformidad del portavoz del Grupo Socialista, ACUERDA, por unanimidad de sus miembros presentes, proceder a la votación de la propuesta de forma separada, por cada una de las solicitudes de obras a ratificar.

1) Ratificación de la solicitud de financiación de las Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, el Pleno Municipal, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º.- RATIFICAR en su integridad el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2010, por el que se ha solicitado la financiación de la siguiente actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local: Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre”, con un presupuesto de 87.498,71 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.999,79 euros, lo que supone una cantidad total de 101.498,50 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.

2) Ratificación de la solicitud de financiación de las Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo).

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, el Pleno Municipal, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- RATIFICAR en su integridad el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2010, por el que se ha solicitado la financiación de la siguiente actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local: Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo)”, con un presupuesto de 21.135,78 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 3.381,72 euros, lo que supone una cantidad total de 24.517,50 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.

3) Ratificación de la solicitud de financiación de las Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, el Pleno Municipal, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º.- RATIFICAR en su integridad el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2010, por el que se ha solicitado la financiación de la siguiente actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local: Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal”, con un presupuesto de 344.827,49 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 55.172,40 euros, lo que supone una cantidad total de 399.999,98 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.

4) Ratificación de la solicitud de financiación de las Obras Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- RATIFICAR en su integridad el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2010, por el que se ha solicitado la financiación de la siguiente

actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local: Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”, con un presupuesto de 95.520,69 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 15.283,31 euros, lo que supone una cantidad total de 110.804,00 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2010, aprobándose la memoria complementaria en sesión de fecha 3 de febrero de 2010.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Víctor Cruz Vara dice que de estos proyectos que se traen al Pleno no sabían que iba a venir el último, el de la Seguridad Vial, porque de ese no les han mandado nada; les han traído hoy el de la Construcción de gradas y vestuarios en el campo de fútbol y conocían desde hace unos días el de las cubiertas; por eso querrían separarlos, porque en unos van a votar a favor y en otros votarán en contra.

El Sr. Cruz dice que votarán en contra porque les parece mal el proyecto de la “actuación sobre diversas pistas municipales al aire libre”; se refieren a las pistas del SAU A, que son las que están en la Avenida de la Comunidad de Madrid, que hay tres pistas polideportivas: dos pistas que se dedican a fútbol sala y una que es de baloncesto. Dice que puede ser que sean las pistas más utilizadas por los chicos y las chicas del pueblo. Lo que se pretende es que una de las pistas se dedique a otro tipo de actividades. A juicio del Grupo Municipal Socialista, lo que se pretende es hacer un área recreativa en una pista polideportiva, y que ahora mismo no tiene ningún sentido; no entienden el sentido del cambio de actividad de esa pista. Además, en la pista de fútbol se van a quitar las porterías y se van a poner 3 mesas de ping-pong, 2 mesas de ajedrez y 2 mesas de parchís. El Sr. Cruz dice que es la primera vez que un área recreativa de ese tipo está ubicada en una pista deportiva; normalmente las áreas recreativas de este tipo están ubicadas en parques, porque en la época de verano quién se va a poner a jugar al parchís a pleno sol. Pero además nos gastamos en la reparación del vallado 6.800 euros, que no saben para qué será el vallado y además perimetralmente con 4, distinguen que en los laterales ponen una valla de 4 metros y en el fondo de 6; el Sr. Cruz no sabe si es porque la pelota de ping-pong se va muy alta..., no logran entender a qué viene este proyecto. Les parece que lo que hacen es privar a la ciudadanía de un espacio deportivo muy usado: dice el Sr. Cruz que de esas tres pistas que hay ubicadas en esa zona, esa precisamente es la que más se usa. El Sr. Cruz sabe que, al parecer, los vecinos colindantes se quejan de balonazos, pero eso pasaba también en la Calle Rioja y la solución es aumentar el tamaño de la valla: se sube la valla más arriba y ya es más difícil que algún balón vaya a dar en los coches aparcados o en las fachadas de los edificios. El Sr. Cruz dice que una pista de ese tipo vale mucho dinero y que inutilizar una pista de esas haciendo un uso de ella que no tiene ningún sentido, que no se va a poder usar en la mayoría de las épocas. Al Grupo Municipal Socialista le gustaría que les explicasen por qué motivo quitan una pista deportiva para poner mesitas de parchís; no lo pueden entender. Además, en las mesas de parchís habrá que acceder exactamente igual porque se hace la valla, se hace la puerta y habrá que acceder allí para estar... No logran entenderlo y les gustaría que se lo explicaran porque no lo ven...

El Sr. Cruz dice que están de acuerdo en que se remodelen y se arreglen las pistas del Quiñón, y por eso dice que en ese proyecto votarán en contra, pero van a votar en contra por el motivo de que se deshabilita una pista deportiva para hacer un área recreativa que a juicio del Grupo Municipal Socialista estaría mucho mejor ubicada en cualquier otro sitio, sobre todo en sitios donde haya sombras; esas áreas se pueden poner en cualquier parte: en el V Centenario, en cualquier sitio que esté ubicada, es un área recreativa, no tiene nada que ver el deportivo; el Sr. Cruz dice que el parchís no es un deporte olímpico ni de ninguna otra cosa.

En cuanto al proyecto de “arreglo de las cubiertas de edificios municipales, el Sr. Cruz dice que al Grupo Municipal Socialista le parece bien y que votarán a favor.

El proyecto de “construcción de gradas y vestuarios en el campo de fútbol”, el Sr. Cruz dice que su grupo votará en contra; no es que no quieran que haya gradas ni que haya vestuarios en el campo de fútbol, pero les parece que no es la mayor necesidad que ahora tenemos en esta localidad para utilizar los fondos de los FEIL en ese tipo de cosas, no ya sólo en la localidad sino que dentro del Polideportivo hay actuaciones mucho más perentorias en las que nos podíamos haber gastado el dinero que en hacer gradas, que ya tenemos, y el vestuario está un poco a desmano, es un proyecto que lleva muchos años en cartera y que en su momento habrá que hacerlo, pero vestuarios tenemos, gradas tenemos y las pistas que tenemos están destrozadas y el Sr. Cruz cree que se podría haber utilizado este dinero extraordinario que nos viene para hacer una cosa en la que se viera más la inversión y fuera más necesaria. Cree que es mejor que los chicos tengan pistas para jugar. Dice que el otro día, en un partido de máxima rivalidad, las gradas de este campo de fútbol no se llenan... Cree que las ha visto llenas, pero con motivo de los fuegos artificiales.

El Sr. Cruz dice que su grupo no cree que sea un mal proyecto sino que no es un proyecto oportuno.

En relación al proyecto de “seguridad vial”, el Sr. Cruz dice que no han visto nada y no saben de qué se trata.

La Sra. Alcaldesa dice que, en la aprobación de los proyectos, el de seguridad vial todavía no está finalizado, están elaborándolo. Dice que es la ratificación de las solicitudes; es decir, para los proyectos, habrá un Pleno donde se aprueben los proyectos como tales; en ese momento, cuando los conozca el Equipo de Gobierno lo conocerá el Grupo de la Oposición. Pregunta al Sr. Cruz si tiene la memoria, a lo que el Sr. Cruz contesta que sí, pero que en la memoria no pone nada. La Sra. Alcaldesa dice que la memoria es lo que tienen todos. El Sr. Cruz dice que se reservarán la opinión sobre el proyecto para cuando lo vean, ahora mismo que se haga algo sobre seguridad vial y sobre supresión de barreras arquitectónicas, están de acuerdo; luego ya verán si el proyecto es el que les gusta o no.

La Sra. Alcaldesa dice que le contestarán las preguntas de forma partida; el Sr. Concejal de Deportes le contestará con respecto a los vestuarios y a los graderíos y las pistas.

D. César de la Puente Sanz, Concejal de Seguridad Ciudadana, Comunicación Presidencia y Deportes, respecto del proyecto de remodelación de las pistas deportivas exteriores de la avenida Comunidad de Madrid dice que es tal y como debatieron. Recuerda una moción que se debatió, en la que el Grupo Municipal Socialista presentaba que escucharan a los ciudadanos, que las propuestas que estuvieran los vecinos estuvieran intrínsecamente dentro de los proyectos derivados de estos nuevos fondos FEIL. El Sr. De la Puente dice que aunque el Partido Popular votó en contra por una cuestión de operatividad, porque con los medios que tienen encima de la mesa, cuentan con los vecinos en el sentido en que no sólo que tengan uno o dos vecinos puntuales que se quejen de los balonazos recibidos por la mala utilización de estas pistas deportivas, porque no están hablando de los balonazos que

se reciben a las 5, a las 6 o a las 7 de la tarde, que pueden llegar a resultar comprensibles porque son niños; están hablando de balonazos que se cuelan por las ventanas de una casa a las 2 de la mañana, y que por mucha vigilancia policial que quieran tener, esos actos de “vandalismo” son difíciles de rectificar.

El Sr. De la Puente dice que modificar ese planeamiento para poner unas mesas de ping-pong, de parchís, de ajedrez..., no deja de ser también en base a esa herramienta de trabajo que tiene el Ayuntamiento, que es Compromiso 48 horas, y que tienen correos electrónicos que solicitan determinadas áreas recreativas dentro del municipio; por tanto siguen escuchando a los vecinos y siguen tratando de dar cabida a todas soluciones a todas las propuestas que ellos les efectúan.

El Sr. De la Puente, en relación a que eso estaría mejor en un parque, dice que dentro de la propiedad donde están integradas esas pistas deportivas, colindando a esas pistas hay una zona recreativa infantil, un parque; por tanto, se va a generar en ese entorno, no solo se van a seguir manteniendo y se van a reforzar las dos pistas deportivas que ya existen, sino que dentro de esa tercera se va a hacer esa área recreativa dentro del entorno natural como puede ser dentro del propio parque. El Sr. De la Puente quiere resaltar que le parece una medida muy correcta, le parece una medida partícipe de haber escuchado y de tratar de solucionar problemas de vecinos con necesidades de otros vecinos; tiene razón en que se merma la capacidad de una parte de la zona deportiva de la que disfrutaban los chavales, pero siguen teniendo dos pistas deportivas cercanas en las cuales se pueden seguir desempeñando los mismos deportes de la que se elimina o se transforma en las actividades deportivas que van a desarrollar.

Respecto de las gradas y los vestuarios, el Sr. De la Puente dice que el proyecto más interesante es el tema de los vestuarios. Corrige al Sr. Cruz diciendo que él no está de acuerdo en que no es una necesidad; es una necesidad porque ojalá todos los dotacionales deportivos, tanto deportivos como de otras áreas de San Martín de la Vega, hubieran crecido con las necesidades del municipio; dice que no es verdad y es una desgracia que tienen que asumir y que tienen que ir haciendo. El Sr. De la Puente dice que tienen tantas carencias que tienen que tomar decisiones sobre las que son prioritarias y las que no lo son; pero unos vestuarios en el campo de fútbol son necesarios porque los futbolistas vienen nutriéndose de los vestuarios del pabellón; de esos mismos vestuarios del pabellón se nutren todos aquellos que van a hacer actividades deportivas al Polideportivo, al pabellón o a las salas adyacentes, de tal manera que en determinados momentos el colapso es tal, que sólo hay 4 vestuarios para futbolistas, hombres, mujeres, niños, niñas, árbitros, y es imposible el tránsito en el propio Polideportivo. Por tanto, sí es una necesidad el tema de los vestuarios; es una necesidad porque va a permitir, ya no sólo por la existencia de 12 equipos de fútbol, un nuevo club, que ya hay por tanto 2: el Sporting San Martín y el San Martín de la Vega Club de Fútbol, y justifica la necesidad de que se puede tener, a parte de esa querencia y ese grado de desarrollo de no tardando se empezará, o esa es la intención, de hacer un segundo campo de fútbol, paralelo al existente, y quedará más justificado todavía la existencia de esos vestuarios como área independiente a la zona deportiva afectada en el Polideportivo Municipal.

Respecto al comentario de las gradas, el Sr. de la Puente dice al Sr. Cruz que probablemente el día 14 de febrero que fue cuando se produjo el partido entre el Sporting de San Martín y San Martín de la Vega D, que empataron a cero; él no pudo acudir porque está bastante limitado en sus desplazamientos, le hubiera encantado y siempre que hay algún evento deportivo en el municipio procura asistir como un

espectador más, y no puede hablar de cuanta gente había porque no lo vio; sabe que hacía un frío infernal y que llovía, por tanto eso puede minar bastante la asistencia de la gente. No obstante, el Sr. De la Puente recuerda con bastante alegría el primer partido que se disputó entre estos dos equipos, en el partido de ida, y garantiza que no sólo había un ambiente festivo, de lo cuál se congratularon todos los asistentes, sino que estaba el campo precioso. Y no sólo en ese momento puntual, en otros momentos ha habido determinados eventos deportivos en los que el campo de fútbol de San Martín de la Vega ha estado tan colapsado que se han tenido que poner gradas supletorias como pueda ser el Torneo Alevín de Fútbol 7, y también propios partidos que han desarrollado los equipos locales.

El Sr. De la Puente cree que para no justificar el tema de los vestuarios, sino para seguir potenciando la buena labor que se está haciendo dentro del deporte en San Martín de la Vega y porque es un beneficio de todos, lo que deberían decir a todos los vecinos, invitarles a que tienen muchos sanmartineros que domingo tras domingo, sábado tras sábado, niños desde 7 años hasta mayores de treinta y tantos, que juegan en los equipos senior, representan el nombre del municipio, "se dejan la piel y sudan" por la camiseta de San Martín de la Vega y que también se están empezando a notar unos resultados, teniendo a los equipos cada vez en categorías más superiores, teniendo una media de asistencia entre 200 y 500 personas en algunos casos. Eso puede justificar o no la existencia de un nuevo graderío... Siguen proyectando hacia el futuro. Pero lo importante de este proyecto son los vestuarios; unos vestuarios necesarios, unos vestuarios independientes al área deportiva, unos vestuarios que realmente satisfagan a la demanda que tienen dentro de las instalaciones deportivas en de San Martín de la Vega.

El Sr. de la Puente, respecto al proyecto de seguridad vial y supresión de barreras arquitectónicas, dice que llevan mucho tiempo trabajando en la ordenación viaria del municipio de San Martín de la Vega, con especial atención en el casco antiguo; es tratar de trasladar, en base a los Fondos FEIL, con las posibilidades que puede haber, ese tipo de reordenación viaria, supresión de barreras arquitectónicas, todos los acondicionamientos con supresión de barreras que se puedan, y lo que es el estudio en sí de la señalización viaria de la reordenación del tráfico de San Martín, no sólo la tiene él o está hecha desde hace bastante tiempo, sino que en otras ocasiones se ha hablado y se les ha facilitado documentación. Dice que el proyecto que se presente no distará mucho, se habrá adecuado a la esencia de los fondos FEIL a lo que tienen encima de la mesa, y como bien ha indicado la Sra. Presidenta-Alcaldesa está aquí para debatir esta cuestión y no la finalización del documento, que en cuanto la tengan se pondrá a disposición de todos.

D. Víctor Cruz Vara dice que le parece bien todo lo de futuro, que queda muy bonito, pero el problema es que no pueden pensar en el futuro sin pensar en el presente, y el presente es que el Sr. De la Puente tiene las instalaciones municipales con unas carencias y con unas deficiencias graves. Dice que les parece estupendo que las categorías vayan subiendo, que el campo está precioso: está verde y además no se seca,... Dice que una vez al año se utilizarían las gradas, como dice el Sr. De la Puente, de haberlas, pero el Sr. Cruz dice que están hablando de presente, de las necesidades de ahora. Le parece bien que la gente se pueda sentar cómodamente a ver el fútbol, pero no pueda jugar a fútbol sala en una pista porque está rota. Le parece muy bien que la gente pueda ir al campo de fútbol y disfrutar de lo bonito que está el césped y del ambiente festivo pero no pueda jugar al tenis porque la pista está en mal estado. El Sr. Cruz dice que primero arreglen el presente y luego, entre todos, mirarán por el futuro, que seguro que se ponen de acuerdo. Dice que lo del graderío y lo del vestuario en el club de fútbol le parece estupendo si no tuvieran las carencias que el Sr. De la Puente y él saben que hay en el Polideportivo. El Sr. Cruz dice que arreglen lo que está mal, pone por ejemplo: hacer una autovía cuando no tienen carreteras...

En relación a las pistas del SAU A, resultado de escuchar a los vecinos, el Sr. Cruz pregunta a qué vecinos. Pregunta si ha consultado a todos los que utilizan esas

pistas. El Sr. Cruz está seguro de que se horrorizarían. Además hablan de balonazos a las dos de la mañana, pero el Sr. Cruz dice que si hay presencia policial no hay balonazos; pero dice el Sr. Cruz que por el mismo motivo la Sra. Alcaldesa tendría que quitar todas las pistas deportivas gratuitas y al aire libre que tenemos en el municipio, porque esa es la gracia de esas pistas: que estén incluidas en el espacio urbano de unas zonas residenciales para que los niños, los chicos hagan uso de ellas libremente. Que el que se compra una casa al lado del frontón oye la pelota del frontón, pues sí, pero que lo van a hacer, pero que se practique deporte y que haya una actividad al aire libre gratuita para todos los vecinos, esa es la gracia, en zona residencial, que esté compactada con toda la zona residencial.

El Sr. Cruz dice que si la Sra. Alcaldesa quiere que no se quejen los vecinos que quite las tres, pero no justifique... Dice que como bien ha dicho el Sr. De la Puente hay un parque al lado, y el Sr. Cruz dice que incluya el área recreativa en el parque, donde haya sombra porque no se van a poner a jugar al parchís al sol. Pregunta si ha visto alguna vez en una pista deportiva mesas de parchís o de ajedrez. El Sr. Cruz dice que nunca, que en ninguna parte se le ocurre a nadie poner unas pistas de esas así. Dice que son pistas recreativas con unos juegos estupendos que están muy bien en un parque, donde haya comodidad, donde haya sombra, donde se pueda estar. Pregunta: ¿Para qué la valla? Dice que nos estamos gastando casi siete mil euros en la valla. Pregunta: ¿Para jugar al parchís para que le ponen valla? Dice que la gente entre por donde quiera, se siente y juegue al parchís.

El Sr. Cruz dice que no diga que es una actuación de escuchar a los vecinos porque ha escuchado a los vecinos que dicen que no, pero todo el mundo que usa esas pistas está encantado con esas pistas. Esas pistas son las más usadas del pueblo y dice al Sr. Concejal de Deportes que tanto hace por el deporte de San Martín, que le parece una barbaridad que a los deportistas les quite espacios que están utilizando. El Sr. Cruz dice que no se corresponde con el discurso del Sr. De la Puente.

En relación a la seguridad vial, el estudio de seguridad vial del casco urbano, el Sr. Cruz dice que le han pedido montones de veces que lo ejecute, no que lo haga; el estudio de seguridad del casco urbano iba con el propio proyecto de reurbanización de las calles, está hecho con el asesoramiento de la Policía Municipal, el asesoramiento del Arquitecto Municipal y de la empresa que realizó las obras, tanto la primera fase como la segunda; eso está todo hecho. La reorganización global es la que les ha parado, que en el casco sigan con que el que primero llega pasa y el otro da marcha atrás. Dice el Sr. Cruz que llevan así tres años. Le parece bien que se aprovechen estos fondos, que van a ser muy socorridos, para hacer cosas que el Equipo De Gobierno tenía en su programa y que no habían hecho por falta de fondos, pero no digan que ya tiene los proyectos porque es igual; dice que esto no se ha hecho porque no se ha hecho, porque no ha habido dinero para hacerlo ni voluntad. El Sr. Cruz dice que cuando llegue el momento de ver el proyecto ya lo discutirán, pero ahora están aprobando un proyecto que no saben cuál es.

Toma la palabra el Sr. de la Puente. En relación a que no pueden pensar en el futuro, que deben de pensar en el presente, dice que no lo concibe así; pregunta qué es el presente; dice que todo lo que está diciendo ahora mismo, cuando termine de decirlo ya será pasado y por supuesto el presente es un momento tan actual que siempre tendrán que estar pensando en el futuro para tratar de satisfacer las necesidades que tienen todos los vecinos. Por tanto, en esos límites temporales es absurdo moverse, porque presente y futuro...; lo que tienen que tener claro: las cosas

cuándo se hacen, por qué se hacen y qué rentabilidad van a obtener de ellas. El Sr. De la Puente dice que en ese sentido, éste Equipo de Gobierno ha determinado que los vestuarios es una necesidad importantísimo y lógicamente, también es importante el arreglo de las tres únicas pistas de tenis que tienen en funcionamiento, de las cuales dos funcionan perfectamente y una ya se está empezando a socavar por pequeñas cosas que faltan del efecto remano que siguen devastando las pistas deportivas exteriores. Dice al Sr. Cruz que no le quepa la menor duda, y adquiere el compromiso en público, de que esas reformas se van a llevar a cabo, se van a hacer desde este Equipo de Gobierno, se van a hacer desde éste Ayuntamiento y no se van a hacer con cargo a los fondos FEIL, y también van a satisfacer las necesidades de los vecinos.

En relación a la pregunta del Sr. Cruz sobre qué vecinos son los que tiran un balonazo a las tres de la mañana, que si la Policía estuviera allí o se diera una vuelta, el Sr. De la Puente dice que ahí empezamos en la optimización de recursos; al Sr. De la Puente le parece increíble o nefasto que la Policía tenga que estar pendiente, cuando son Ordenanzas de Civismo de obligado cumplimiento para todos, que tenga que estar a las dos de la mañana, con cosas más importantes que hacer, seguramente por parte de la Policía, que vigilando que unos chavales estén jugando al fútbol a las dos de la mañana. Evidentemente, se sabe que a las dos de la mañana no se debe desempeñar esa práctica deportiva, se debería estar en casa o haciendo cualquier otra cosa en un foro de diversión y no jugando al fútbol; y evidentemente, nuestros recursos de Policía Municipal destinarlos a los cacos o a la regulación del tráfico...; dice que en eso están de acuerdo.

En cuanto a que tanto que fomenta el deporte el Sr. Concejel y está quitando instalaciones a los deportistas, el Sr. De la Puente dice que en todas las instalaciones que están en el exterior, no regladas o no reguladas, se practica deporte de ocio; él no ha visto ningún equipo federado de San Martín de la Vega que utilice esa pista exterior para jugar un partido federado; por tanto, lo que se practica en esas pistas son grupos de amigos para jugar un partido; es deporte de ocio no es deporte reglado, federado o encaminado a la consecución de; no tiene nada que ver; luego por tanto, no se están quitando espacios deportivos a los deportistas, se están adecuando determinados espacios de ocio que se tienen, en los cuales tenían tres pistas exteriores deportivas destinadas única y exclusivamente al deporte, de las cuales dos se siguen quedando destinadas al deporte y otra a otro ocio más recreativo, que también está siendo demandado por los vecinos. Dice que cuando habla del parque habla del parque con una visión en conjunto de esa zona de actuación, porque en ese parque en concreto tampoco hay muchos árboles para poner debajo las mesas y que les den sombra; por tanto, deberían irse a otros parques, y empezarían a pensar en el Parque Enrique Tierno Galván y también facilitar el acceso al Parque Enrique Tierno Galván. El Sr. De la Puente dice que están hablando de una zona céntrica en la que tanto esas pistas exteriores deportivas que estaban siendo utilizadas por muchos vecinos, seguirán estando utilizadas por los vecinos y además se les va a dar una alternativa de ocio y de recreación en las mismas por demanda de ellos.

Sobre el estudio de la reordenación viaria y la reseñalización; el Sr. De la Puente pregunta al Sr. Cruz que si es verdad que ese estudio estaba hecho por qué él no lo ha encontrado, por qué no se le ha dado. Dice que le parece una puñeta que si estaba hecho lo tengan que hacer de nuevo. Dice que si está hecho se lo enseñe y si es bueno... El Sr. De la Puente dice que a sus manos no ha llegado ningún estudio de reorganización.

En cuanto a las obras de reurbanización que se hicieron, el Sr. De la Puente recuerda que fueron previas a las elecciones, en el año 2007, sí sabe lo que le ocurrió a la empresa adjudicataria que fue Bilfinger, que entró en una quiebra o suspensión de pagos, ha llegado a desaparecer, las obras no se terminaron, hubo auténticos problemas por parte de éste Equipo de Gobierno para que se terminaran las obras de reurbanización; e insiste en lo importante, ese estudio que dice el Sr. Cruz nunca ha llegado a manos del Sr. De la Puente, tuvieron que empezar de cero. Dice que ojalá

tuvieran los recursos necesarios para poder haber dicho que lo hacían ellos, con sus propios medios, con sus propios recursos, pero la realidad es que tienen que contar con estas cosas; entre los recursos tan limitados que ya existen y los menos recursos que están haciendo que tengan, tienen que hacer auténticos encajes de bolillos para que salgan las cosas hacia delante, y ahí es donde se está demostrando la capacidad de gestión. El Sr. De la Puente dice que ya se había negociado de diferentes formas hacerlo de una manera o de otra y viendo la posibilidad de estos nuevos fondos FEIL de poder adaptar este proyecto a este nuevo fondo, coinciden en que antes de volver a hacer un nuevo encaje de bolillos presupuestario decidieron optar por este nuevo fondo. Insta al Sr. Cruz a que si ese estudio existiera se lo hiciera llegar porque les hubiera hecho ganar, tanto al Sr. De la Puente como a la Policía que ha estado encargado del estudio y a algún técnico profesional de éste Ayuntamiento, les hubiese ahorrado bastante tiempo.

D. Víctor Cruz Vara contesta que el estudio es el proyecto, que en el proyecto viene el estudio de tráfico; en el proyecto de urbanización ya viene el estudio de tráfico, lo tiene éste Ayuntamiento y el Sr. De la Puente lo puede consultar cuando quiera.

El Sr. Cruz dice que los espacios deportivos de ocio, que el Sr. De la Puente llama de ocio, son, a juicio del Grupo Municipal Socialista, tan deportivos como cuando se hace deporte reglado. Les parece que el objetivo de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento no es crear deportistas federados ni siquiera atender prioritariamente a los deportistas federados; es atender a que la mayoría de la población haga deporte. Eso se va logrando en este pueblo y en otros muchos, y una de las maneras de hacerlo es poner cercanas y a disposición de los vecinos pistas deportivas para que puedan practicarlas. No sirve de nada que el equipo en vez de estar en segunda esté en primera si el común de la población no practica deporte. El Sr. Cruz cree que es mucho más importante, como objetivo del Ayuntamiento, el que la mayoría de la población, porque todos coincidirán en la bonanza del deporte en la salud, en la educación y en el ocio, coincidirán en que los jóvenes dónde mejor están es haciendo deporte, y lo que tienen que hacer es facilitarles sitios. Cree que no se hace bien quitando pistas deportivas. Se hace bien poniendo más y facilitando que los chicos, los vecinos, practiquen deporte en cualquier momento, y no tiene por qué ser federado; están practicando deporte exactamente igual; y ellos están aquí para favorecerlo.

En relación a lo del presente, el Sr. Cruz dice que el presente es el presente; el presente es hoy y gobernar es elegir. Cuando el Sr. De la Puente tiene que elegir entre lo que hace, el Sr. Cruz le sugiere que primero arregle lo que tiene mal y luego mejore las cosas que, en este momento, están razonablemente bien. Esa es la diferencia.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, respecto de que existe en el proyecto de reurbanización la reseñalización, dice que los proyectos de obra de la fase I y fase II de reurbanización del casco viejo es una pequeña parte del proyecto de reseñalización porque eso comprendía 7 calles: Carlos V, Isabel la Católica, Zorrilla... Dice que ellos lo que están ratificando aquí es un proyecto de reseñalización de todo el municipio; es decir, es bastante más ambicioso que eso. Dice que la fase I, el Sr. Cruz la conoce perfectamente porque era Concejal de Obras cuando se ejecutó; la fase I la inició el anterior Equipo de Gobierno y la finalizaron. Esa fase I se ejecutó con la reseñalización y la redirección ejecutada en el proyecto. La Sra. Alcaldesa dice que no es suficiente porque esa fase, que según el Sr. Cruz

está completamente ejecutada según proyecto, necesita más señales, más señales horizontales, pintura, etc. La fase II, ya ha explicado el problema que tuvieron, que la empresa dio en quiebra, tuvieron que subcontratar una tercera empresa y se finalizó tal cual venía en el proyecto, con la señalización y la reordenación que venía en el proyectos; pero eso no es suficiente porque están hablando de un número de calles que puede ser el 10% del casco; si consideran que el casco es desde la Glorieta de San Marcos para abajo, están hablando de un 20% de las calles; el resto, en el proyecto del Equipo de Gobierno también entran; pero también entra el resto del municipio. Es decir, que sí se ejecutó según venía en proyecto, pero no es bastante. No entiende por qué el Sr. Cruz dice que si se hubiera ejecutado ese proyecto no era necesario. La Sra. Alcaldesa dice que éste proyecto es bastante más ambicioso porque comprende todo el municipio.

La Sra. Alcaldesa cree que el Sr. Cruz parte de una premisa equivocada: sobre que se quitan pistas deportivas. La Sra. Alcaldesa dice que no se quitan, se transforman. Sobre que se priva a la ciudadanía de una zona de juego; la Sra. Alcaldesa dice que la ciudadanía somos todos; que esos chavales jóvenes o no tan jóvenes que deciden pasar su tiempo de ocio jugando y esos vecinos que viven en las zonas aledañas y que no pueden descansar por las noches porque a las 2 y las 3 de la mañana, y asegura que la Policía pasa y les llama la atención, incluso a alguno le filia para presionarle un poco, y cuando se va la Policía, a los veinte minutos vuelven a estar los mismos otra vez pegando balonazos. La Sra. Alcaldesa dice que ciudadanía son los chavales que juegan y los vecinos que tienen derecho a vivir y a descansar en sus viviendas. Por eso no han privado a una ciudadanía para favorecer a otra, han buscado un equilibrio: de las tres pistas deportivas que había, dos de fútbol y una de baloncesto, se va a dejar una de fútbol, una de baloncesto y una multifunción. Pregunta al Sr. Cruz si el ping-pong no es un deporte, ella considera que sí. Dice que no van a cambiar la filosofía, no se va a privar de pistas; se va a transformar alguna de ellas, en conversaciones con los vecinos y alguno de los usuarios. Dice que ella sí se ha paseado por esas pistas muchos días por la tarde cuando están llenas de chavales jugando, y ha observado que están los chavales de 12, 10 u 8 años jugando en la pista de fútbol y muchos de los padres sentados en los bancos perimetrales del parque esperando a que sus hijos jueguen, charlando... Han intentado buscar y solapar que esa gente que está sentada pueda ocupar su tiempo de ocio con sus hijos, jugando. Dice que ella en raras ocasiones ha visto las dos pistas de fútbol jugando a la vez; si ha visto una de fútbol y una de baloncesto, incluso alguna vez las de fútbol; pero no están privando ni quitando espacios deportivos: están, de los tres espacios deportivos, transformando uno, para un uso deportivo compartido con ocio. No le parece que sea una tragedia tan grande. La Sra. Alcaldesa dice que la razón es porque tanta ciudadanía es la que juega como la que tiene que descansar, a las tres de la mañana, en su casa. Están intentando compatibilizar los intereses de ambos. Que el Sr. Cruz no esté de acuerdo, la Sra. Alcaldesa dice que es muy legítimo, pero ella asegura que, consensuado con vecinos y usuarios, les ha parecido una decisión buena. Entienden que tanta ciudadanía es una como otra y así han decidido que se tiene que establecer.

La Sra. Alcaldesa pregunta si el Sr. Cruz quiere ratificarlos todos juntos o uno por uno. El Sr. Cruz dice que uno por uno. La Sra. Alcaldesa dice que procederán a la ratificación uno por uno.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Promoción de la Igualdad, Juventud, Festejos, Transportes y Participación Ciudadana, se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Exposición de motivos

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede recordar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

Además, este es uno de los principios fundamentales del Derecho comunitario. Los objetivos de la Unión Europea en materia de igualdad entre mujeres y hombres consisten en garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y luchar contra toda discriminación basada en el sexo. Concretamente, el Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres de 2009 establece como orientaciones estratégicas, en un contexto europeo de ralentización económica, las siguientes: conciliación de la vida familiar y profesional, lucha contra los estereotipos sexistas, aumento de la participación de las mujeres en puestos de responsabilidad y representación y sensibilización a la ciudadanía respecto a la igualdad entre mujeres y hombres.

En España, las Cortes Generales aprobaron la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, marco jurídico que requiere aún de un importante desarrollo, tanto reglamentario, como práctico por parte de la Administración.

En este contexto, lo cierto es que son muchas las decisiones aún pendientes para afrontar de manera real la efectividad que propugna el ordenamiento comunitario y el español en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pero sin olvidar que también son muchos los esfuerzos que, desde las diferentes administraciones públicas se están intentando llevar a cabo, a pesar de la grave crisis económica que atraviesa nuestro país.

Debe citarse en primer lugar, la necesaria labor de sensibilización social, comenzando por la infancia y la adolescencia, tarea que es preciso afrontar para conseguir el cambio cultural preciso que haga posible la revisión de los estereotipos arraigados a lo largo del tiempo.

Resulta imprescindible pues abundar en la educación en igualdad renovando audazmente los canales de comunicación con nuestras niñas y niños, así como con nuestras y nuestros adolescentes. Así mismo, es preciso proporcionar a la población medidas prácticas en materia de conciliación de la vida personal y laboral, con suficiencia de medios y estrecha colaboración entre Administraciones públicas. Estas medidas mejoran las relaciones familiares y de pareja, el cuidado y atención de hijos e hijas, así como a personas dependientes, las relaciones entre la empresa y sus trabajadores y trabajadoras, además de contribuir al mantenimiento y creación de empleo, mejorándose la productividad.

Por otra parte, en materia de participación femenina, no podemos olvidar el valor social que supone apostar por una formación de calidad para las mujeres,

proporcionándoles nuevos instrumentos que les permitan promocionar y consolidar puestos directivos acordes con su valía. Si invertimos y creemos en el talento femenino y en su potencial de desarrollo no será preciso recurrir a cuotas que, en sí, suponen un exponente discriminatorio. En esta línea es también indispensable fomentar la comunicación entre mujeres, a través de auténticos sistemas de información. Estas redes de mujeres pueden y deben incluir intercambios de experiencias de directivas, emprendedoras, de profesionales de diversos sectores de actividad y con diferentes niveles de formación. En suma, enriquecer mutuamente sus carreras profesionales y potenciar su motivación.

España ocupa en la actualidad la Presidencia de turno de la Unión Europea y hemos de tener muy en cuenta que nos encontramos en el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Este hecho exige, tal y como señala la declaración al respecto hecha por la Comisión Europea que “el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza debería tener un impacto de capital importancia en el incremento de la sensibilización acerca de la exclusión social y la promoción de la inclusión activa”.

En nuestro país el alcance de la crisis económica está siendo superior a la del resto de países de la Unión Europea, por lo que la incidencia negativa en colectivos en riesgo de exclusión social está siendo también mayor. En este sentido, es dramática la situación en la que se encuentran las mujeres y niñas víctimas de las redes de explotación sexual.

Por todo ello se propone la siguiente

MOCION

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que desarrolle todas las medidas previstas en el Plan Integral contra la explotación sexual.

2.- Instar a todas las Administraciones a seguir trabajando en poner en marcha todos los mecanismos que realmente potencien la igualdad entre hombre y mujeres.

3.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en la colaboración para la firme aplicación de este principio y derecho: la igualdad entre hombres y mujeres.”

El Pleno Municipal, sin que se produjeran intervenciones y por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA APROBAR la Moción anterior.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Presidenta propone tratar en la presente sesión, por razones de urgencia, los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria:

- I) Moción presentada por el Grupo Socialista
- II) Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del proyecto técnico de las obras de Adecuación dos centros deportivos municipales al aire libre, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- III) Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Memoria Técnica de las obras de mejora de las cubiertas de dos edificios municipales (Biblioteca y Polideportivo), financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- IV) Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del proyecto técnico de las obras de ejecución de Vestuarios y gradas en el campo de fútbol municipal, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se procede a votar por separado la declaración de urgencia de los asuntos anteriores.

- I) Moción presentada por el Grupo Socialista.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA: declarar la urgencia de la moción y proceder posteriormente a su debate y votación en la presente sesión.

- II) Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del proyecto técnico de las obras de Adecuación dos centros deportivos municipales al aire libre, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por la Sra. Presidente se justifica la urgencia en tratar este asunto en el hecho de que el Proyecto Técnico de la Obra ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se finalizó en el día de ayer, siendo necesario aprobar el expediente de contratación de la citada obra antes del 28 de febrero.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Socialista, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA declarar la urgencia del asunto y proceder posteriormente a su debate y votación en la presente sesión.

- III) Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Memoria Técnica de las obras de mejora de las cubiertas de dos edificios municipales (Biblioteca y Polideportivo), financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por la Sra. Presidente se justifica la urgencia en tratar este asunto en el hecho de que la Memoria Técnica de la Obra ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales y se finalizó en el día de ayer, siendo necesario aprobar el expediente de contratación de la citada obra antes del 28 de febrero.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA declarar la urgencia del asunto y proceder posteriormente a su debate y votación en la presente sesión.

- IV) Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del proyecto técnico de las obras de ejecución de vestuarios y gradas en el campo de futbol municipal, financiada con

cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por la Sra. Presidente se justifica la urgencia en tratar este asunto en el hecho de que el Proyecto Técnico de la Obra ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se finalizó en el día de ayer, siendo necesario aprobar el expediente de contratación de la citada obra antes del 28 de febrero.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Socialista, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA declarar la urgencia del asunto y proceder posteriormente a su debate y votación en la presente sesión.

A continuación se procede a tratar los asuntos declarados urgentes.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

Por D. Jesús Soria Muñoz se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo de la conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y habiéndose celebrado recientemente la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, en la que se han aprobado los acuerdos recogidos en la denominada “Declaración de Cádiz” HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno para su conocimiento y posterior adhesión por todos los Grupos de la Corporación, el texto de dicha Declaración.

“DECLARACIÓN DE CÁDIZ”

HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas e 1992, las Declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la Unión Europea y el actual Pacto Europeo por la Igualdad entre mujeres y hombres, las Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la Unión Europeas, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebrados la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder.

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad para el cambio, y ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres,

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo

para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV Aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer,

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los ámbitos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.
- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.
- La celebración de cumbres como la realizada en Cádiz son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.

- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, desde nuestra posición de liderazgo político en el plano nacional y de la Unión Europea,

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la Unión Europea aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la Unión Europea promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados miembros y de la Unión Europea y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos político, público y económico.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la Igualdad de Género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la Unión Europea, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones y contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes”.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA APROBAR la Moción antes expuesta.

II) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE DOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de enero de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: “Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre”, con un presupuesto de 87.498,71 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.999,79 euros, lo que supone una cantidad total de 101.498,50 euros.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 29 de enero de 2010, se ha autorizado la financiación de la inversión antes citada.

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado el correspondiente Proyecto Técnico.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR el proyecto técnico de las “Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 87.498,71 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.999,79 euros, lo que supone una cantidad total de 101.498,50 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después ser recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º.- APROBAR el proyecto técnico de las “Obras de Adecuación de dos Centros Deportivos Municipales al aire libre”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 87.498,71 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.999,79 euros, lo que supone una cantidad total de 101.498,50 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del

presente asunto:

D. Víctor Cruz Vara, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que como estaban hablando del mismo proyecto de antes y antes la Sra. Alcaldesa ha finalizado el debate y no ha tenido ocasión de contestarla, aprovecha para decir que votan en contra de éste proyecto por lo que ya han dicho. Puntualiza que en la última intervención de la Sra. Alcaldesa ha apuntillado el tema de los derechos de los ciudadanos es de todos los ciudadanos, que trabajan para todos los ciudadanos. El Sr. Cruz entiende que el Equipo de Gobierno ha hablado con los vecinos que se sienten molestos por eso, pero por esa misma razón, el Sr. Cruz dice que quiten las tres, porque les van a molestar igual.

El Sr. Cruz dice que es claro y preciso que el Equipo de Gobierno está quitando una pista para la práctica del deporte; y el tener pistas deportivas no está en contra de los derechos de ningún ciudadano; lo que hay que hacer es adecuar las pistas o las molestias para que sean las menores posibles. Dice que se ha hecho en otras zonas, se ha elevado y ya está. El Sr. Cruz dice que él también pasea mucho por la zona y ha visto muchísimas veces las pistas funcionando a todo rendimiento, y cualquiera que pasee por allí lo puede ratificar. Dice que es la zona de pistas deportivas del pueblo que más funciona. Y hay mucha gente que las utiliza. Además teniendo en cuenta que las zonas que hay al lado son zonas de ocio donde pueden esperar los padres, no hace falta que los padres entren dentro a jugar al parchís con los hijos... Le parece que los argumentos de la Sra. Alcaldesa son demasiado rebuscados para una decisión que han tomado y que el Sr. Cruz no sabe por qué.

La Sra. Alcaldesa dice que no son rebuscados, que son los que son. Que el Sr. Cruz intente justificar con un argumento que a la Sra. Alcaldesa le parece respetable aunque no comparte, el que el Equipo de Gobierno esté transformando las pistas deportivas, el Sr. Cruz está en su derecho de votar a favor o en contra; pero no es un argumento rebuscado; es el argumento que les han dado ambas partes: los vecinos que viven allí y soportan día a día el suplicio de los balonazos hasta las tantas de la madrugada, y los usuarios de las pistas. El equilibrio no ha sido quitar todas, ha sido de tres mantener dos y una, transformarla. A la Sra. Alcaldesa le parece más justo y equitativo. Que al Sr. Cruz no le parece así, pues está en su libertad.

La Sra. Alcaldesa puntualiza una cosa: finaliza como siempre: entre la responsabilidad y las atribuciones de la Alcaldía-Presidencia está finalizar las intervenciones.

D. Víctor Cruz Vara dice que les parece imposible que la Sra. Alcaldesa haya ido a preguntar a los chicos que juegan al fútbol allí qué les parece si les quita la pista, y le hayan dicho que sí. Al Sr. Cruz le parece normal que la Sra. Alcaldesa haya preguntado a los vecinos de la zona, a los que oyen los balonazos, pero que haya preguntado a los usuarios y que éstos estén de acuerdo con que les quite la pista donde ellos juegan, el Sr. Cruz dice que lo pone en cuarentena, y con ello no quiere decir que mienta, pero debería haberlo explicado mejor, porque eso no se lo cree nadie.

La Sra. Alcaldesa vuelve a repetir que no les dejan sin pistas. Dice que los usuarios de las pistas son también gente razonable, aunque a la hora de cumplir horarios no son muy razonables porque los incumplen constantemente, pero cuando se les dice que todos tienen que vivir en cierto clima de cordialidad y que no se les van a quitar las pistas, sino que se les dejan de las tres pistas, dos, habilitadas correctamente con un vallado antivandálico para que esos problemas de balonazos no se produzcan y otra se va a transformar para que además puedan jugar a una cosa que hasta ahora no podían jugar, que es el ping-pong, la Sra. Alcaldesa no sabe si la unanimidad de todos los chavales que están jugando será que sí, pero gran parte de ellos dijeron que les parecía bien, que incluso lo del ping-pong les llamó mucho la atención.

III) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CUBIERTAS DE DOS EDIFICIOS MUNICIPALES (BIBLIOTECA Y POLIDEPORTIVO), FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de enero de 2010, acordó

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: “Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo)”, con un presupuesto de 21.135,78 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 3.381,72 euros, lo que supone una cantidad total de 24.517,50 euros.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 29 de enero de 2010, se ha autorizado la financiación de la inversión antes citada.

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado la Memoria Técnica,

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR la Memoria Técnica de las “Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo)”, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 21.135,78 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 3.381,72 euros, lo que supone una cantidad total de 24.517,50 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR la Memoria Técnica de las “Obras de Mejora de las Cubiertas de dos Edificios Municipales (Biblioteca y Polideportivo)”, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 21.135,78 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 3.381,72 euros, lo que supone una cantidad total de 24.517,50 euros

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

IV) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE VESTUARIOS Y GRADAS EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de enero de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal", con un presupuesto de 344.827,49 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 55.172,40 euros, lo que supone una cantidad total de 399.999,98 euros.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 29 de enero de 2010, se ha autorizado la financiación de la inversión antes citada.

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado el correspondiente Proyecto Técnico.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR el proyecto técnico de las "Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 344.827,49 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 55.172,40 euros, lo que supone una cantidad total de 399.999,98 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º.- APROBAR el proyecto técnico de las "Obras de Ejecución de Vestuarios y Gradas en el Campo de Fútbol Municipal", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 344.827,49 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 55.172,40 euros, lo que supone una cantidad total de 399.999,98 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. César de la Puente San, Concejale de Seguridad Ciudadana, Comunicación, Presidencia y Deportes, contesta, en relación al ruego que le hicieron sobre las pistas de la Calle la Rioja, que anota el ruego respecto del mal estado de las misma y que se va a actuar sobre ellas.

En lo referente al transporte de las categorías inferiores, que los padres pagaron un dinero a principio de temporada para que se utilizaran autobuses y ahora no se están utilizando; que los autobuses no realizan estos desplazamientos porque no están cobrando; ¿Por qué no cobran si los padre pagaron a principio de temporada para que así fuera?, el Sr. De la Puente dice que esta pregunta se referirá a la cantidad de dinero que abonan los chicos de las categorías inferiores pertenecientes al San Martín de la Vega Club de Fútbol, y contesta que, en primer lugar no se lo pagan al Ayuntamiento, se lo pagan al propio club de fútbol y el club de fútbol es quien lo gestiona. Dice que es cierto que hay un compromiso por parte del Ayuntamiento de tratar de facilitar, en la medida de lo posible, que la mayoría de los desplazamientos se realicen en autobús, y tal y como se les comunicó a los máximos responsables del club, con la aprobación del nuevo Presupuesto que se iba a tener por parte de esta

Corporación se verían obligados a reducir la prestación de los autobuses en torno a un 60%, única y exclusivamente por razones presupuestarias, como así ocurrió ya que las deficiencias de cómo se venía prestando ese servicio de autobuses para el Club de Fútbol San Martín de la Vega así como para otras disciplinas deportivas, se empezaron a realizar en enero del presente año. Por tanto, él no puede identificar si los padres pagaron para los autobuses; si hubiesen pagado para los autobuses sería el propio club de fútbol quien debería de haber pagado a la empresa de autobuses. Dice el Sr. De la Puente que no es el caso. Entiende que el club de fútbol destinara ese dinero a gastos federativos, material, ropa, entrenadores, reconocimientos médicos, etc., que son unos gastos importantes y que tienen que asumir.

En relación a la desaparición de Residencia Palacios, que ha desaparecido en cuanto lo tocó el Ayuntamiento, el Sr. De la Puente dice que no es verdad, que el Residencia Palacios ha desaparecido por una nefasta y malísima gestión de la persona que lo llevaba. Dice que cuando el equipo de Residencia Palacios sube a primera nacional, en junio de 2007, se tiene una reunión en la que se plantea a éste Ayuntamiento un presupuesto desorbitado que superaba más de 100.000 euros. Él les transmitió su inquietud porque para poder tratar de mantener un equipo en categoría semejante se necesitan muchos patrocinadores y además patrocinadores de una gran enjundia que sean capaces de afrontar esos pagos. Se dice que sin ningún problema. Al día siguiente Residencia Palacios desaparece del patrocinio porque uno de los hijos de este señor decide dedicarse al tema del automovilismo y, lógicamente, su padre prefiere a su hijo e invertir una cantidad de dinero, además es un deporte bastante costoso, con lo cual se genera un problema. El Sr. De la Puente dice que lo único que se hace desde la Concejalía es gestionar para que se vayan teniendo recursos. Se llegan a acuerdos con determinadas empresas que colaboran con carteles, se llegan a acuerdos con Londres Sur que cede 15.000 euros para el Club de Fútbol Sala, y mal que bien se consigue subsistir esa temporada. Antes de que termine esa temporada, el Sr. De la Puente dice al responsable del club que piense o medite la posibilidad de dejar esa categoría y de venderla para satisfacer determinada deuda que se tenía con la Federación y con los jugadores que no habían cobrado ni un duro: son jugadores de una categoría importante, están en nacional, viajaban por toda España y cobraban, no unas cantidades exageradas pero cobraban. Hay una negativa en respuesta, decían que tenían un patrocinador, que ya estaba todo solucionado y que no había ningún problema. Ese patrocinador el Sr. De la Puente lo conoce como el patrocinador fantasma porque nunca apareció y volvieron a empezar; y empezaron con las damnificaciones a particulares, gente que de su propio bolsillo ha ido poniendo dinero, entre los cuales se encuentra el Sr. De la Puente, para que luego digan que no colabora, y no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, él puso dinero de su propio bolsillo para que pudieran terminar la temporada, se satisficieran los pagos de los arbitrajes y no se tuviera que quitar la categoría. Al final como la deuda era tan insostenible, intentó convencer a una empresa pero la crisis económica era tal que ya ninguna empresa daba nada; el Sr. De la Puente dice que están hablando de una deuda federativa superior a 30.000 euros, están hablando de unas deudas superiores a los 40.000 euros con los jugadores, y están hablando de que este señor, en vez de reconocer que su gestión ha sido nefasta, que no ha hecho lo que tenía que hacer para mantener al equipo, que tal vez ha querido soñar más de la cuenta, es decir, que tienen que tener los pies en el suelo y si tienen para tener un equipo en regional, se tiene en regional, si es en preferente, pero a lo mejor en nacional no nos lo podemos permitir; no lo reconoce, se dedica a ir diciendo determinadas perlas en contra del Sr. De la Puente; ya en un careo que tuvieron en el que estuvo presente la Sra. Alcaldesa no dijo lo que se suponía que iba diciendo por la calle, no tuvo valor para decirlo. El Sr. De la Puente dice que no tiene ningún tipo de

relación con ese señor, sólo si alguien le conoce, le pida que lo deje pasar, porque ya es un tema que empieza a calar el asunto personal porque ha salido dinero del propio bolsillo del Sr. De la Puente, que no ha recuperado ni piensa recuperar y ya sabe que no va a recuperar; y tiene constancia que aún sigue tocando, dos años después, a determinados jugadores que formaban la plantilla del Residencia Palacios Fútbol Sala, para decirles que hagan una carta contra el Sr. De la Puente que van a publicar, etc. El Sr. De la Puente dice que tiene toda la documentación de lo que ha hecho bien guardada, y si quiere batalla la va a tener. El Sr. De la Puente dice que no desaparece Residencia Palacios porque lo toque el Ayuntamiento, Residencial Palacios desaparece por una mala gestión de su propia junta directiva. Dice que ahora se ha reconvertido en Club de Fútbol San Marcos y tiene buena constancia, por reuniones que ya ha tenido, de que quieren que Leandro o determinadas personas dejen de pertenecer a esa junta directiva porque está volviendo a pasar lo mismo, incluido en primera regional.

En relación a la piscina cubierta, según la Ordenanza los parados tienen que aplicarse la misma tarifa que los jubilados, el Sr. De la Puente dice que efectivamente eso es lo que fija la Ordenanza, no obstante, los precios que se están marcando en la piscina cubierta son los que se facilitaban en el propio pliego de condiciones, en la oferta de la empresa, y tendrán que ven en la forma en que se puede vincular porque en la propia oferta que Servicio presentaba llevaba su propia propuesta para determinados grupos sociales: familias numerosas, minusválidos... Tendrán que verlo.

Sobre la propuesta de matriculaciones en la piscina cubierta: si un usuario deja de pagar un mes y vuelve al siguiente, tiene que abonar otra vez la matrícula; solicitan una moratoria de dos meses por ser usuario de la piscina, el Sr. De la Puente dice que no le parece descabellada la propuesta; por tanto se la transmitirán a la empresa e irán comentando en que situación se encuentran.

A las preguntas: ¿cuánto ha costado la reparación de la avería eléctrica en el polideportivo? ¿se han alquilado generadores? ¿cuánto han costado los generadores y el combustible utilizado? El Sr. De la Puente dice que la avería del Polideportivo, se quemó el cuadro eléctrico principal y tuvieron que hacer un pequeño parcheado para poder seguir tirando de ello y ahora se está haciendo la obra de canalización del nuevo; el montante total de la operación no llega a los 30.000 euros, lo cubre el seguro; los generadores que se tienen están cedidos por el Ayuntamiento de Ciempozuelos, con lo que el coste que asumimos es el del combustible, que estará aproximadamente en los días que estuvo operativo, fue impresionante porque llegó a consumir cerca de 850 litros, a poco menos de un euro el litro, esa es la relación.

En cuanto a la pregunta sobre que en la Calle Isaac Peral hay camiones que llegan a ocupar cuatro plazas de las existentes en batería. Pregunta: ¿No se ve o hay alguna directriz para permitirlo? El Sr. De la Puente dice que ha consultado las fuentes de la Policía local respecto de este hecho y han dicho que se ven determinados camiones, que no son de gran tonelaje, que alguna vez se ven camiones pequeños que ocupan una plaza de aparcamiento y con los flejes laterales, un poco más; que no tienen constancia de esto. El Sr. De la Puente garantiza que con él de Concejal de Seguridad y con D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, como Alcaldesa-Presidenta de éste Gobierno no hay ningún tipo de directriz que vaya en contra de realizar la legalidad vigente, ninguna.

D. Pedro Martín Lamas, Concejal de Obras e Infraestructuras, en relación a la pregunta sobre si a parte de los trabajadores municipales y los trabajadores de la subvención de la Comunidad de Madrid, si tenían algún tipo de trabajador o empresa, contesta que sí, que puntualmente contratan otra empresa para realizar ciertos trabajos.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, contesta a la pregunta sobre las funciones del auxiliar administrativo que está en la

Empresa Municipal; matiza que no es un auxiliar administrativo que es un Agente de Desarrollo Local que está contratado a través de una subvención de la Comunidad de Madrid y realiza funciones de promoción económica, empleo y formación.

D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Promoción de la Igualdad, Juventud, Festejos, Transportes y Participación Ciudadana, hace entrega al Sr. Secretario de la relación de los gastos de Navidad de este año.

En relación a la pregunta sobre el horario de transportes de la línea 426, la línea que une Ciempozuelos con el Hospital de Valdemoro, si conocía que Ciempozuelos tiene 15 expediciones, la Sra. Huertas contesta que sí, que lo conoce. Ante la pregunta de por qué se da esta situación y la afirmación de que Ciempozuelos negocia mejor que ésta Concejala, la Sra. Huertas contesta que no, que la situación está ligada a la demanda que hay en ambas líneas y la utilización del servicio. Informa que ambas líneas están equiparadas con respecto a viajeros por expedición. Dará unos datos para que vean de forma clara que estas líneas son equiparadas: la línea 417 es la que une San Martín de la Vega con el Hospital de Valdemoro, y la línea 426 es la que une el municipio de Ciempozuelos con el Hospital de Valdemoro. Ha cogido un mes de referencia que es el mes de noviembre. En el mes de noviembre, la línea 417 ha tenido una media, en día laborable, de 127,8 viajeros; lo que se traduce que con respecto a las expediciones que tenemos, es un 9,12 viajeros por expedición. La línea 426 ha tenido una media, en día laborable, de 293,8 viajeros; lo que se traduce en que respecto a las expediciones que tiene, es un 9,79 viajeros por expedición. Están completamente equiparadas; tenemos el número de expediciones que demandan los usuarios. No obstante, éste Ayuntamiento y ésta Concejalia, según vaya creciendo la demanda de esta línea, así se lo hará llegar al Consorcio y así le exigirá que según crezca la demanda vayan incrementando los servicios de ésta línea.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, a la pregunta sobre que hay ciertas promociones de vivienda que el Ayuntamiento promocionó enajenando el suelo que era de propiedad municipal, dice que consultado con Servicios Jurídicos y revisados los pliegos, las obligaciones absolutas de éste Ayuntamiento son: proporcionar los adjudicatarios a la promotora que cumpla los requisitos exigidos en el Pliego (eso se ha cumplido) y velar porque las adjudicaciones se hagan en las posiciones que esa lista de adjudicatarios realizada por el Ayuntamiento se establece (eso también se ha cumplido). La Sra. Alcaldesa dice que también es verdad que la corresponsabilidad de haber aportado suelo, exige, más que legalmente, moralmente, supervisar que esas viviendas se están utilizando para el uso con el que nacieron. Evidentemente, en esta filosofía, la Sra. Alcaldesa dice que lo que están haciendo es una revisión de padrón, de tal forma que se está comprobando si los adjudicatarios están empadronados en esas viviendas, porque es absolutamente necesario y exigible. Si hay algún empadronado en esa vivienda sin que esté el adjudicatario, que el empadronamiento se haya producido por algún contrato de alquiler, se están elaborando esos datos y una vez que se elaboren se le trasladarán al IVIMA con la correspondiente solicitud de sanción, que es quien tiene potestad. Los Servicios Jurídicos decían a la Sra. Alcaldesa que sería conveniente tener una reunión con el IVIMA para plantear cuál va a ser su actuación o que el IVIMA dijera cuál va a ser su actuación. La Sra. Alcaldesa está pendiente de tener una reunión con el IVIMA donde, además de transmitirle los datos, le informen de cuál son las actuaciones que ellos emprenderían, que son los responsables de esa vigilancia, no el Ayuntamiento, que legalmente no la tiene porque no son promotores de las viviendas ni han vendido directamente al adjudicatario; es decir, según los Servicios

Jurídicos del Ayuntamiento, la relación contractual adjudicatario-Ayuntamiento no existe; por lo tanto, debe de ser el propio IVIMA el que proceda a las sanciones o a las decisiones correspondientes. Según vaya evolucionando tanto el informe de padrón como las conversaciones con el IVIMA, la Sra. Alcaldesa irá informando.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión. Indica que la dinámica es que realicen todas las preguntas seguidas y luego, los Sres. Concejales proceden a contestar o no según sean esos ruegos y preguntas.

D. Víctor Cruz Vara, pregunta al Sr. Concejale de Obras: Han salido en las noticias que se ha vallado el solar de la esquina de la Calle San Marcos. Pregunta si han localizado al propietario, porque había problemas para localizarlo... Si se ha localizado al propietario, el Sr. Cruz supone que tendrá avales que se puedan ejecutar. Ruega que se exija al propietario que haga una demolición total y limpieza del solar. Cree que para una completa solución del problema sería bueno que se demoliera en profundidad y además se limpiara, porque sino ya saben lo que puede pasar en cuanto llegue el verano.

El Sr. Cruz pregunta a la Sra. Concejala de Educación: Comentó que se iba a hacer lo de la cúpula del Colegio San Marcos; en los días esos se hizo y desean saber si queda mucho para acabar, porque aquello sigue así. Si el Sr. Cruz no recuerda mal, la actuación también iba sobre las pistas deportivas, la acera circundante, la valla perimetral que estuviera en malas condiciones. El Sr. Cruz no ve ningún movimiento en ese sentido y pregunta si se va a finalizar el proyecto, si se va a hacer lo que estaba previsto o si no se va a hacer lo que estaba previsto les cuenta por qué.

Continúa el Sr. Cruz diciendo que ayer se publicó en la Web la noticia para la firma del convenio para la construcción de un colegio privado de la Sra. Alcaldesa con el presidente o responsable de la empresa. Dice que les tienen acostumbrados en todos los debates en los que han asistido con motivo...

La Sra. Alcaldesa aclara que es del contrato no del convenio.

El Sr. Cruz continúa diciendo que es la firma del contrato. Dice que les tienen acostumbrados que en todos los debates les hablaban de un 20% de la población escolar que tiene que desplazarse a otros municipios para recibir la educación que sus padres han elegido para ellos. En este caso, en la noticia lo suben al 25%. Ahora ya son un 25% los niños que se van fuera de la localidad a recibir ese tipo de educación. Pregunta a la Sra. Concejala: ¿Ha notado mucha deserción en los colegios públicos, tanto como para que sea el 5% del total, los que desde principio de curso hasta aquí, se hayan ido a recibir esa educación en otros pueblos de la localidad o tiramos a boleo?

Pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda: La semana pasada tuvo a bien trasladarles el listado de las facturas que este Ayuntamiento adeuda a los proveedores que nos prestan servicios. El Sr. Cruz dice que les preocupa mucho porque va *in crescendo*. Dice que la última vez que discutían este tema estaban alrededor de 3 millones de euros y ahora están muy cercanos a los 5 millones de euros. Además el problema es que con las empresas privatizadas, la cosa se va agravando. El Sr. Cruz dice que a las empresas que han privatizado les deben más de 2,5 millones de euros, porque si lo han privatizado pero les pagan mal, a algunos nada. Dice que el problema es serio porque no se le ve una solución cercana. Pregunta: ¿Qué vamos a hacer? ¿Tiene algún plan? Porque con los Presupuestos que han aprobado pagan el gasto corriente y no ven ninguna salida a ello. Indica que se lo dijeron el otro día, aunque la Sra. Alcaldesa contestó con exabrupto: Están dispuestos a hablar de éste tema y les gustaría que les contara las previsiones y si pudieran ayudar en algo lo harían. No sabe cómo, pero la Sra. Concejala que es quien tiene la responsabilidad se lo dirá, pero es muy preocupante que tengan esa deuda y

que no vean la manera de pagarla. Dice que si la Sra. Concejala tiene algún plan les gustaría saberlo para tranquilizarles.

El Sr. Cruz pregunta a la Sra. Concejala de Transportes: Dice que no les de datos, que Ciempozuelos es un pueblo similar al nuestro con un poco más de población, pero no mucha; y tiene el mismo Hospital de referencia que San Martín.

La Sra. Alcaldesa informa que 5.000 habitantes más.

El Sr. Cruz dice que para tener la frecuencia de autobuses que tiene ahora tendría que tener 18.000 más, porque tiene el doble que San Martín. Dice que San Martín tiene 7 viajes por trayecto y Ciempozuelos tiene 15 por trayecto; están hablando de 14 trayectos al Hospital de Valdemoro, de ida y vuelta, y Ciempozuelos 30. El Sr. Cruz dice que la demanda muchas veces se crea con el servicio. Dice a la Sra. Concejala que no puede contar los usuarios que viajan en los autobuses que no existen. Dice que un autobús que no sale de aquí y que no va al Hospital, la Sra. Concejala no puede contar los usuarios. Dice que la Sra. Concejala ya se encarga de contar los usuarios que tenemos aquí.

Ruega a la Sra. Concejala de Transportes que hable con el Consorcio y le diga que San Martín de la Vega a lo mejor tiene 5.000 habitantes menos que Ciempozuelos, pero tiene las mismas necesidades de traslado al Hospital. Quieren que se les trate ecuánimemente a los ciudadanos de San Martín de la Vega y si nos corresponden en vez de 30 autobuses 28 por población, queremos nuestros 28 autobuses, porque si la Sra. Concejala no pone autobuses para ir al Hospital, esos autobuses no se van a llenar, que no le quepa ninguna duda.

El Sr. Cruz dice que en Pleno pasado le preguntaban más o menos lo mismo con el tema de los usuarios de los autobuses de las líneas urbanas. Solicitaban que les dé por escrito que alguien garantice o certifique que esas cifras... Que alguien se responsabilice de esas cifras porque no se las creen. Dice a la Sra. Concejala que se ponga al habla con la Sra. Concejala de Promoción Económica porque en una revista baila las cifras que la Sra. Concejala de Transportes dio aquí; en la revista Zig-Zag no dieron las mismas cifras y pide que se pongan de acuerdo. El Sr. Cruz dice que el sistema que parece ser el de conteo de las personas que viajan en los autobuses está al albur de la empresa que nos presta el servicio: según le han contado, cuando entra alguien por la puerta, el chófer toca el botoncito. Dice que los mayores interesados en que esa línea funciones es la empresa y, políticamente, el Ayuntamiento, porque no quiere dar su brazo a torcer. Entre las cifras de unos y otros, el Sr. Cruz dice que han hecho un pequeño muestreo y en este muestreo de las cifras de la Sra. Concejala nada. Dice que si preguntas a los chóferes de manera que no crean que les estén sonsacando, cuentan unas cosas que no tienen nada que ver con lo que cuenta la Sra. Concejala. Por lo tanto si la empresa está interesada en mantener ese servicio, si por ende el chófer que trabaja en esa empresa mantiene su trabajo dependiendo del número de veces que le dé al botoncito, al Sr. Cruz le parece que contar los usuarios de los autobuses urbanos por ese procedimiento es muy poco creíble. Y si además, como saben todos, ven los autobuses vacíos, cuesta creérselo. Pide a la Sra. Concejala que les facilite un documento en el que alguien se responsabilice de la cuenta de los usuarios; que tengan a alguien contra el que ir para decirle que les está engañando. Porque el Sr. Cruz supone que la Sra. Concejala pide los datos y así se los dan. Ruega les facilite ese documento.

Solicita a la Sra. Concejala los gastos que han supuesto al Ayuntamiento la

celebración del Carnaval.

También pregunta a al Sra. Concejala de Igualdad por los actos conmemorativos de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Dice que cómo no media ninguna Comisión Informativa entre este Pleno y la celebración de dicho día, desea que se lo facilite antes para que no ocurra como otras veces que les quiere informar de lo que ya han leído en casa la semana anterior. Solicita que se lo adelante, si puede ser.

El Sr. Cruz pregunta al Sr. Concejal de Medio Ambiente: Le preguntaron por el riego de jardines con agua reciclada y ahora pregunta si se está regando ya con agua reciclada; porque los empleados que están al cargo le informan que no se está regando con agua reciclada. A lo mejor ya han enchufado, no se han enterado o el Sr. Cruz les ha entendido mal. Lo que sí ha visto son unos carteles que el Sr. Concejal ha puesto en el Parque V Centenario aseverando que ese parque se riega con agua reciclada. Les gustaría que el Sr. Concejal se lo aclarara.

El Sr. Cruz pregunta a la Sra. Concejala de Sanidad, ausente en este momento, para que se la trasladen: ¿Cuál es el criterio y quién decide a los actos a los que acude la ambulancia municipal?

El Sr. Cruz pregunta al Sr. Concejal de Deportes: Esta tarde se ha firmado un protocolo de intenciones entre este Ayuntamiento y la Federación Madrileña de Golf. Les gustaría que les dijera cuál es el Protocolo de intenciones, qué es lo que se ha firmado con la Federación Madrileña de Golf. Solicita una copia del Protocolo de intenciones.

Dice al Sr. Concejal de Deportes que le ha facilitado la lista de integrantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y una enumeración de los servicios que han hecho. Ruega al Sr. Concejal que la lista que le ha pasado es inoperante, esos no están en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. El Sr. Cruz dice que el Sr. De la Puente sabe, igual que él, que un voluntario es voluntario cuando puede acreditar unas horas de servicio mensuales; en el momento en que no acredita esas horas de servicio no es voluntario de la Agrupación de Protección Civil. Dice que casi ninguno de esos voluntarios, que alguno de ellos llevan sin aparecer por la agrupación tres años porque ha hablado con ellos, esos no pueden estar en el listado de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; no pueden estar. El Sr. Cruz dice que lo que pedían es un cuadrante de la operatividad de los Voluntarios de Protección Civil; dice al Sr. De la Puente que le pregunte a su compañera la Sra. Martín, que ella se los pedía a él en su momento, que le pregunte qué es lo que quieren. Indica que lo que quieren es un cuadrante de la operatividad de los Voluntarios, de las horas de operatividad y en qué eventos. Por ejemplo, el Sr. Cruz dice que el Sr. De la Puente hablaba que en la nieve, en el pasado mes de diciembre, estuvieron los Voluntarios de Protección Civil; el Sr. Cruz dice que no sabe dónde, y que ellos le dicen que no; el Sr. Cruz dice que no les vio por ninguna parte, y ellos dicen que no.

El Sr. Cruz dice al Sr. De la Puente que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil está muerta y el Sr. De la Puente lo sabe; el Sr. Cruz dice que no funciona, no está operativa, no hay nadie. Ruega al Sr. De la Puente que procure volver a ello, que pusiera todo el esfuerzo porque es un servicio que es para los ciudadanos y es un buen servicio y este pueblo se merece y debe tener una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Recuerda a la Sra. Alcaldesa que en el último Pleno, Pleno extraordinario, hablando en el debate, ella se permitió, cuando este Concejal le ofreció su ayuda, como ha hecho con la Sra. Concejala de Hacienda, contestarle con bastante malos modos diciendo que muy bien, que él aquí en público decía unas cosas y que en privado decía otras; y puso en boca del Primer Teniente de Alcalde, Sr. De la Puente, unas palabras que según la Sra. Alcaldesa dijo el Sr. Cruz: que a partir de ahora él iba a votar a todo que no. El Sr. Cruz dijo que la Sra. Alcaldesa mentía o que mentía el

que se lo había contado, y le emplazó para este Pleno para que la Sra. Alcaldesa hablara con su Concejal y cualquiera de los dos dieran una explicación en este Pleno, porque hay cosas que van por encima de la política, y es que dos Concejales que trabajan juntos, que están en el mismo sitio, puedan charlar, puedan tener una conversación, puedan hablar de muchas cosas. El hecho de utilizar conversaciones privadas, como la Sra. Alcaldesa, para decir públicamente además mentiras, al Sr. Cruz le parece que no es de recibo. Dice que tendrían que tener un espacio de conversaciones en el que pudieran hablar del Athletic, de cualquier otra cosa, sin que luego la Sra. Alcaldesa en el Pleno venga diciendo que el Sr. Cruz es de la Real Sociedad, y dice que le gusta el Athletic en privado. El Sr. Cruz no cree que esa deba ser la actuación. Como ya ha emplazado a la Sra. Alcaldesa y al Sr. De la Puente, el Sr. Cruz espera su explicación.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas que los Sres. Concejales consideren que tengan datos para contestar, y lo harán en el orden en que están sentados.

D. César de la Puente San, Concejal de Seguridad Ciudadana, Comunicación, Presidencia y Deportes, dice que dará las explicaciones convenientes de lo que ocurrió en el último Pleno, aunque él no estuvo...

La Sra. Alcaldesa dice que terminen todo el ruego de turnos y preguntas.

El Sr. De la Puente continúa diciendo que hay determinadas conversaciones que se producen en un determinado ámbito y en un determinado foro, y ese es el adecuado y el correspondiente para sacar las propias conclusiones, y es más, cuando esas se realizan son tremendamente largas y la capacidad de sintetizar, a la hora de transmitir, lo que allí se ha hablado, evidentemente, no fue la correcta por su parte. Por tanto, fue un error de sintetizar aquella conversación o de capacidad de transmisión suya. No obstante, sabiendo que ese es el foro donde se hacen los comentarios, que utilizan el lenguaje que utilizan, que dicen las cosas como las dicen; y no es que estén ni bien ni mal. Dice que tratar de resumir determinadas conversaciones que puedan tener el Sr. Cruz y él, en poco, es difícil porque tienen relaciones verbales largas.

Respecto del Protocolo de intenciones firmado con la Federación Madrileña de Golf, el Sr. De la Puente dice que procederá a dar cuenta la Sra. Alcaldesa.

En relación al Servicio de Protección Civil, el Sr. De la Puente contesta al Sr. Cruz que pueden llegar a coincidir y que puede tener razón en que cuando no se prestan determinados servicios durante un período de tiempo, se puede perder la condición de voluntario cuando desde la propia Agrupación se solicita esa baja de ese voluntario, en tanto en cuanto es potestad individual de cada uno solicitar la baja del cuerpo de Agrupación de Protección Civil, que se puede dar de manera ordinaria, por parte de los responsables de la Agrupación por la incomparecencia del voluntario, o de manera particular, porque uno dice que no quiere continuar.

Respecto a que estaban en el servicio de nieve, el Sr. De la Puente dice que sí, que estaban y al Sr. De la Puente no le extraña que al Sr. Cruz no le digan nada si los mismos informantes son los que llevan sin aparecer tres años, es normal que no estuvieran, es de lógica, pero Protección Civil si estaba y estaba activado el servicio y estaba operativo, y la operatividad de la base de Protección Civil se determina a

través de la llamada que se realiza a la base de Policía Local, que entró automáticamente en Protección. Dice al Sr. Cruz que a aquellos supuestos voluntarios de la Agrupación que no aparecen durante tres años, es lógico que no estén; si no están cómo van a decir que ellos han ido; habrán ido los que efectivamente hacen su trabajo.

En relación a la comparativa que hacía el Sr. Cruz de su compañera D^a M^a del Pilar Martín Manteca, el Sr. De la Puente dice que tienen que ser conscientes de que no parten con las mismas reglas del juego: cuando su compañera, la Sra. Martín le requería los cuadrantes de prestación de servicios, tienen que partir de la idea de que la ambulancia la tenía Protección Civil, entonces, lógicamente, prestaba ese servicio; a día de hoy, los voluntarios de Protección Civil no tienen la ambulancia para poder prestarlo; tienen una furgoneta y una pick up; luego los servicios que prestan los propios voluntarios directamente desde la Agrupación de San Martín de la Vega han tenido bastante detrimento, y se lleva la prestación de otros servicios: intervenciones meteorológicas, regulaciones de tráfico en algunos casos, asistencia a eventos deportivos, etc.; pero no se puede pedir la misma presencia cuando había ambulancia que cuando no la había; por tanto, las reglas del juego han cambiado bastante de cuando se pedía una cosa y cuando se pide otra.

Respecto de los voluntarios, independientemente de las altas o las bajas que se pudieran dar, que se están cargando Protección Civil, el Sr. De la Puente contesta que en la relación que le ha pasado al Sr. Cruz hay 16 voluntarios; él desconoce los que el Sr. Cruz dice que están o no, que pueden ser 2, 3 ó 4; dice que los dejan en 13. El listado que tiene el Sr. De la Puente, con 2 nuevas altas que se han producido, están hablando de 16 personas; en el año 2007 tenían 10 ó 9 voluntarios, pero en el año 2005 tenían 23. Por tanto, el Sr. De la Puente cree que ha habido una variación de 7 voluntarios de la Agrupación de Protección Civil y ha habido una pérdida importante como es el tema de la prestación de la ambulancia. El Sr. De la Puente no cree que esté mal. Dice que ya tienen la normativa de Protección Civil para pasarla por Pleno, ya tienen los nombramientos; tienen una reunión éste próximo domingo para determinar el Jefe de la Agrupación, porque se va a acabar los tres que estaban; sigue funcionando, están cuando se tienen, no deja de ser una Agrupación de voluntarios que funciona perfectamente pero sin ambulancia.

D. Pedro Martín Lamas, Concejal de Obras e Infraestructuras, dice, respecto a la esquina de San Marcos, que a la empresa propietaria del solar se le ha notificado en varias ocasiones y en ninguna de ella ha sido recepcionada por parte de la empresa, con lo que lo publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para poder realizar la obra que se ha realizado. Respecto al escombros dice que han optado por paralizar los trabajos por inclemencias del tiempo, por no ensuciar las calles; pero se continuará.

En relación a la forma de pago, el Sr. Martín dice que están en proceso de la ejecución subsidiaria de los avales por parte de la empresa.

La Sra. Alcaldesa aclara que la demolición de los propietarios está al 100 por 100. Cuando el Sr. Cruz solicitaba la demolición total, la demolición total de los propietarios está al 100 por 100; las casas anexas a las que supone que se refiere el Sr. Cruz, de demolición no son de esos propietarios, son de otros propietarios particulares, con lo cual no se puede proceder a la demolición de esas casas particulares que nada tienen que ver con el propietario.

La Sra. Alcaldesa dice que la demolición total del propietario al que se están refiriendo está ejecutada; el resto no es suyo y no se puede proceder a la demolición. Dice que el Sr. Cruz consideraba que había algunas de las viviendas que por aspecto necesitaban demolición, pero no son suyas, son de propietarios y además están habitadas.

D^a M^a Teresa Aparicio Alberca, Concejala de Educación, Cultura e Infancia,

contesta a la pregunta referida al número de alumnos que consideran que no están escolarizados en nuestro municipio, que había subido del 20 al 25%: Dice que esos datos no los tiene aquí ahora mismo, pero se compromete a pasárselos por escrito en esta semana o si el Sr. Cruz quiere se remite al Pleno de marzo, porque no quiere facilitar datos de memoria que le lleven a error o confusión.

Respecto a las obras del colegio San Marcos, la Sra. Aparicio dice que están todas acabadas y que las actuaciones de vallado se referían a la zona del perímetro de educación infantil y esas ya se hicieron en diciembre. Tal vez el Sr. Cruz leyó mal las actuaciones de obra. Dice que la cubierta está acabada, que toda la sustitución de las ventanas de las aulas de los edificios de primaria están también acabadas. Respecto a la zona de obras de pistas deportivas se refería a una zona de infantil que era arenoso y se ahora se ha cubierto, se ha solado y está hecha. La Sra. Aparicio dice que están todas las obras acabadas.

D. Víctor Cruz Vara dice a la Sra. Aparicio que lo malo de dar mucha publicidad a las cosas es que se quedan ahí: el Equipo de Gobierno publicaba en la Revista Municipal la foto de las pistas grandes y decía: remodelación de las pistas deportivas (con una flecha a las dos pistas en la foto) y arreglo de la acera perimetral de las pistas. El Sr. Cruz supuso que la acera perimetral se refería a la canaleta de desagüe, pero como ponen la foto y la señalan con una flecha, no hay posibilidad de equivocarse.

La Sra. Aparicio contesta que, tal vez, la información que venía en la Revista no era la correcta; pero las obras del colegio San Marcos, todo lo que había de la Comunidad de Madrid, del compromiso de llevarlas a cabo, se han realizado y las obras están entregadas y recepcionadas y acabadas por completo. Dice que además los alumnos llevan en sus aulas un mes y que la última parte que quedaba, que era la cubierta, está acabada desde el último Pleno que tuvieron.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, contesta al Sr. Cruz que si él está preocupado, el Equipo de Gobierno también está preocupado. Este no es un problema sólo de San Martín de la Vega, es un problema que se presenta en todos los Ayuntamientos del Estado y, proporcionalmente hablando, seguro que la deuda del Ayuntamiento es mucho menor que la que tiene el Estado y de la que va a tener. Dice que el Sr. Cruz habla de que las cifras de la última vez eran 3 millones...

La Sra. Alcaldesa ruega al público que guarde silencio.

La Sra. Alía continúa diciendo que la última vez que dio al Sr. Cruz la cifra de deudas estaban en torno a 3,5 millones, cerca de los 4 millones; ahora están en 5 millones. Que la deuda va *in crescendo*, evidentemente, pero es que no tienen ingresos. Dice que el Equipo de Gobierno en estos dos años y medio, tres años, ha refinanciado la deuda consiguiendo mejores condiciones para los préstamos, consiguiendo un tiempo de carencia para obtener más solvencia económica, han firmado por acciones a corto plazo, han reducido el gasto, han revisado las Ordenanzas. La Sra. Alía cree que han tomado muchas decisiones que les permitan afrontar la crisis de forma solvente, todo lo solvente que les permite la situación actual; la situación de crisis porque San Martín se estaba financiando con ICIO y ahora mismo la construcción está completamente paralizada.

La Sra. Alía dice que, además, hay otro problema añadido: cuando ellos

llegaron aquí tenían una deuda de más de cuatro millones que se refieren a todas las inversiones que hizo el anterior Equipo de Gobierno y que no pagaron. Dice que probablemente si el anterior Equipo de Gobierno hubiese pagado,...

Ante el intento de tomar la palabra del Sr. Cruz, la Sra. Alcaldesa le llama al orden, una primera llamada al orden. La Sra. Alcaldesa pensaba que este Pleno se iba a desarrollar con cierta corrección y pide al Sr. Cruz que haga gala del respeto que esta Sala se merece. El Sr. Cruz pide disculpas que son aceptadas por la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alía continúa diciendo que si el Sr. Cruz dice que puede ayudar en esta situación, igual el Sr. Cruz tiene la varita mágica que no encuentra nadie para resolver esta situación, ella se lo agradecería. Dice al Sr. Cruz que le demostrará en su despacho que lo que dice es cierto; que el anterior Equipo de Gobierno dejó una deuda de cuatro millones y medio de euros que arrastra el actual Equipo de Gobierno; se lo va a demostrar al Sr. Cruz.

D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Promoción de la Igualdad, Juventud, Festejos, Transportes y Participación Ciudadana, en relación a los gastos de Carnaval contesta que los gastos que ha habido se los resume brevemente: 600 euros en premios, 450 euros de técnicos del Auditorio, en varios, material de la sardina... Dice que le contestará en el próximo Pleno porque no lo tiene por escrito para pasárselo en este mismo momento.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Huertas que acabe de leer los datos, que cree que son datos escuetos para tomar nota, pero si el Sr. Cruz quiere que se lo pasen por escrito, lo harán.

La Sra. Huertas continúa diciendo que en gastos varios para la elaboración del entierro de la sardina han sido 40 euros; un total de 1.090 euros.

En relación al Día de la Mujer, la Sra. Huertas le pasa la información, pero los leerá en éste momento. Dice que los actos para conmemorar el Día de la Mujer del Ayuntamiento de San Martín de la Vega se harán el día 8 de marzo; a las 10 horas tendrán unas jornadas de desayuno saludable, taller dirigido a la mejora de hábitos de alimentación; a las 12 horas tendrán un acto institucional, con la lectura del manifiesto de la presentación del nuevo Aula Abierta; a las 15 horas habrá una comida de conmemoración del Día de la Mujer; a las 18 horas habrá un taller de Biodanza, en el hall del Auditorio Municipal; a las 19 horas, una muestra de la Escuela de Música en el Auditorio: clarinetes, guitarras, batukada y big-ban; a las 20'30 horas, un partido de fútbol sala femenino en el Pabellón cubierto.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejala de Medio Ambiente, Agricultura y Mayores, contesta que todavía no se ha empezado a utilizar el agua reciclada; están en la fase de señalización y comprobación. Dice al Sr. Cruz que el día que comience a utilizar se enterarán tanto él como todos los vecinos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta, con referencia al Protocolo, que esta tarde a las cuatro y media el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y la Federación Madrileña de Golf han firmado un Protocolo de Intenciones en el que se plasman diversos puntos. Dice que, además, van a presentarlo en el próximo Pleno para su ratificación, porque para hoy no procedía porque no daba tiempo

Uno de esos puntos es que la Federación tiene la intención de construir un campo de golf de 18 hoyos en una parcela de 54 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, y tiene la intención de la construcción y la gestión de un campo público de golf.

La Sra. Alcaldesa lee el Protocolo de Intenciones:

“Reunidos D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, en representación del Ayuntamiento y D. Ignacio Guerra, como Presidente de la Federación Madrileña de Golf, manifiestan:

“1º.- El deseo por ambas partes de promocionar el deporte en nuestro municipio, aumentando la oferta de modalidades deportivas que pueden practicar los vecinos de San Martín de la Vega.

2º.- La intención es promocionar de manera especial el deporte de Golf y acercar este a la mayoría de ciudadanos.

3º.- El propósito de ofertar en San Martín de la Vega el Golf como alternativa de ocupación del ocio de manera saludable y que abarca a todos los sectores de edad.

4º.- Por todo ello la Federación de Golf de Madrid va a elaborar un proyecto para la construcción de un campo de golf en San Martín de la Vega con una superficie aproximada de 54 hectáreas, 18 hoyos con todas sus dependencias corriendo con todos los gastos que conlleva dicha construcción.”

La Sra. Alcaldesa dice que acordaron que el Ayuntamiento tiene una parcela en el Sector SAU D en la que es viable urbanísticamente la construcción según el proyecto que elabore la Federación Madrileña de Golf, que ese proyecto se presentará en el Ayuntamiento y que todos los documentos necesarios para la evaluación de declaración de impacto y calificación urbanística de conforme a la Ley 9/2002, que el Ayuntamiento tramitará dichos expedientes ante la Comunidad de Madrid, etc., todo el expediente administrativo.

La Sra. Alcaldesa reseña cuestiones que cree de interés:

- La Federación de Golf de Madrid construirá y explotará el campo de golf y sus dependencias durante el tiempo de vigencia de la concesión, en las condiciones que se acuerden por las partes.

- La Federación de Golf de Madrid desarrollará una Escuela de Golf en las instalaciones del campo de golf, en la que tendrán un trato preferente los vecinos empadronados en San Martín de la Vega y los jugadores de los equipos de la Federación de Golf de Madrid.

- La Federación de Golf de Madrid organizará un torneo anual de golf que lleve el nombre “Torneo de Golf San Martín de la Vega”.

- La Federación de Golf de Madrid garantizará el acceso público al campo mediante criterios pactados con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega anualmente mediante las tarifas que se establezcan.

- La Federación de Golf de Madrid se compromete, tanto para las obras de construcción del campo de golf y sus dependencias, como para la gestión y explotación de los mismos, a dar preferencia a la contratación de trabajadores residentes en el municipio de San Martín de la Vega.

- Una vez finalizada la vigencia de la concesión, la propiedad de las

instalaciones y de todas sus dependencias y equipamiento revertirá al Ayuntamiento de San Martín de la Vega en perfectas condiciones de uso y disfrute para los vecinos de San Martín de la Vega.

La Sra. Alcaldesa dice que básicamente este es el Protocolo de Intenciones que han firmado hoy.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cruz que es un turno de ruegos y preguntas en el que el Sr. Cruz ha hecho una aclaración que ha sido perfectamente contestado. Dice que si tiene alguna duda se la contestará en el próximo Pleno, o en el despacho de la Sra. Alcaldesa o en el del Sr. Cruz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.